

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Escuela Académico Profesional de Contabilidad

Tesis

**Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones
tributarias de las empresas asesoradas por el estudio
contable soluciones empresariales de Huancayo, 2022**

Wendy Arascely Arango Torres
Evelin Obregon Enriquez
Yudy Roman Quispe

Para optar el Título Profesional de
Contador Público

Huancayo, 2024

Repositorio Institucional Continental
Tesis digital



Esta obra está bajo una Licencia "Creative Commons Atribución 4.0 Internacional" .

INFORME DE CONFORMIDAD DE ORIGINALIDAD DE TESIS

A : William Pedro Rodríguez Giráldez
Decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa

DE : Obed Alejandro Magno Atencio
Asesor de tesis

ASUNTO : Remito resultado de evaluación de originalidad de tesis

FECHA : 06 de octubre de 2024

Con sumo agrado me dirijo a vuestro despacho para saludarlo y en vista de haber sido designado asesor de la tesis titulada: "**Cultura Tributaria y Cumplimiento de Obligaciones Tributarias de las Empresas Asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022**", perteneciente a las estudiantes Arango Torres Wendy Arascely; Obregon Enriquez Evelin; Roman Quispe Yudy, de la E.A.P. de Contabilidad; se procedió con la carga del documento a la plataforma "Turnitin" y se realizó la verificación completa de las coincidencias resaltadas por el software dando por resultado 20% de similitud (informe adjunto) sin encontrarse hallazgos relacionados a plagio. Se utilizaron los siguientes filtros:

- Filtro de exclusión de bibliografía SI NO
- Filtro de exclusión de grupos de palabras menores (Nº de palabras excluidas: 15) SI NO
- Exclusión de fuente por trabajo anterior del mismo estudiante SI NO

En consecuencia, se determina que la tesis constituye un documento original al presentar similitud de otros autores (citas) por debajo del porcentaje establecido por la Universidad.

Recae toda responsabilidad del contenido de la tesis sobre el autor y asesor, en concordancia a los principios de legalidad, presunción de veracidad y simplicidad, expresados en el Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI y en la Directiva 003-2016-R/UC.

Esperando la atención a la presente, me despido sin otro particular y sea propicia la ocasión para renovar las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

Dedicatoria

A Dios y a nuestros padres, por su ayuda constante desde el inicio de nuestra formación personal y profesional. Gracias a ellos, hoy hemos logrado alcanzar nuestros objetivos.

Agradecimiento

Manifestamos nuestro agradecimiento a Dios por brindarnos salud, sabiduría y felicidad en nuestras vidas, siendo una de las causas fundamentales que nos han permitido alcanzar nuestras metas. Agradecemos a nuestros queridos padres por su apoyo constante a lo largo de nuestra formación académica. Expresamos también nuestro agradecimiento a nuestro asesor por su valioso apoyo y enseñanza, los cuales fueron determinantes para alcanzar los objetivos de esta investigación. De igual manera, agradecemos a la Universidad Continental y a la Facultad de Ciencias de la Empresa por permitirnos formarnos como profesionales.

Índice de Contenido

Dedicatoria	iv
Agradecimiento	v
Índice de Contenido	vi
Índice de tablas	ix
Índice de figuras	x
Resumen	xi
Abstract	xii
Introducción	xiii
Capítulo I	15
Planteamiento del estudio	15
1.1. Delimitación de la investigación	15
1.1.1. Territorial	15
1.1.2. Temporal	15
1.1.3. Conceptual	15
1.2. Planteamiento del problema	15
1.3. Formulación del problema	17
1.3.1. Problema general	17
1.3.2. Problemas específicos	18
1.4. Objetivos de la investigación	18
1.4.1. Objetivo general	18
1.4.2. Objetivos específicos	18
1.5. Justificación de la investigación	19
1.5.1. Justificación teórica	19
1.5.2. Justificación práctica	19
Capítulo II	20
Marco Teórico	20

2.1. Antecedentes de la Investigación	20
2.1.1. Artículos científicos	20
2.1.2. Tesis nacionales e internacionales	22
2.2. Bases teóricas	25
2.3. Definición de términos básicos	26
Capítulo III	58
Hipótesis y Variables	58
3.1. Hipótesis	58
3.1.1. Hipótesis general	58
3.1.2. Hipótesis específicas	58
3.2. Identificación de las variables	58
3.3. Operacionalización de las variables	59
Capítulo IV	62
Metodología	62
4.1. Enfoque de la investigación	62
4.2. Tipo de investigación	62
4.3. Nivel de investigación	62
4.4. Métodos de investigación	62
4.5. Diseño de investigación	63
4.6. Población y muestra	63
4.6.1. Población	63
4.6.2. Muestra	64
A. Unidad de análisis.	64
B. Tamaño de la muestra.	64
C. Selección de la muestra.	64
4.7. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos	65
4.7.1. Técnicas	65

4.7.2. Instrumentos	65
A. Diseño	65
B. Confiabilidad	66
C. Validez	68
Capítulo V	70
Resultados	70
5.1. Descripción del trabajo de campo	70
5.2. Presentación de resultados	72
5.3. Contrastación de resultados	79
5.4. Discusión de resultados	91
Conclusiones	95
Recomendaciones	98
Lista de Referencias	101
Apéndices	109
Apéndice 1. Matriz de consistencia	110
Apéndice 2. Instrumento de recolección de datos	111
Apéndice 3. Confiabilidad y validez del instrumento	113
Apéndice 4: Matriz de operacionalización de variables	118
Apéndice 5: Matriz de operacionalización del instrumento	120
Apéndice 6. Método de baremación	123
Apéndice 7. Método de baremación	125
Apéndice 8: Informe sobre la situación de los contribuyentes	126

Índice de tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables 1 Cultura Tributaria.	60
Tabla 2 Operacionalización de las variables 2 Obligaciones tributarias.	61
Tabla 3 Estadísticas de fiabilidad variable 1: cultura tributaria	67
Tabla 4 Estadísticas de fiabilidad variable 2: obligaciones tributarias	68
Tabla 5 Recuento y porcentajes de la variable 1 cultura tributaria	73
Tabla 6 Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 1 valores	74
Tabla 7 Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 2 conocimiento	75
Tabla 8 Recuento y porcentajes de la variable 2 obligaciones tributarias	76
Tabla 9 Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 1 obligaciones formales	77
Tabla 10 Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 2 obligaciones sustanciales	78
Tabla 11 Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y obligaciones tributarias	80
Tabla 12 Prueba Tau-c de Kendall para la hipótesis general	80
Tabla 13 Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y obligaciones formales	82
Tabla 14 Prueba Tau-c de Kendall para la hipótesis específica 1	83
Tabla 15 Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y las obligaciones sustanciales	85
Tabla 16 Prueba Tau-c de Kendall para la hipótesis específica 2	85
Tabla 17 Prueba Tau-c de Kendall para la hipótesis específica 3	87
Tabla 18 Prueba Tau-c de Kendall para la hipótesis específica 4	90

Índice de figuras

Figura 1 Esquema de diseño de la investigación	63
Figura 2 Estadígrafo de Alfa de Cronbach	66
Figura 3 Baremos de medición de confiabilidad para la variable X	67
Figura 4 Estadígrafo de validez de V de Aiken	68
Figura 5 Baremo para la interpretación de la V de Aiken	69
Figura 6 Resultados de la prueba V de Aiken	69
Figura 7 Pruebas estadísticas por criterios del estudio	71
Figura 8 Gráfica de barra sobre la cultura tributaria	73
Figura 9 Gráfica de barra sobre valores	74
Figura 10 Gráfica de barra sobre conocimiento	75
Figura 11 Gráfica de barra sobre obligaciones tributarias	76
Figura 12 Gráfica de barra sobre obligaciones formales	77
Figura 13 Gráfica de barra sobre obligaciones sustanciales	78
Figura 14 Fórmula estadística Tau-c de Kendall	80
Figura 15 Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis general	81
Figura 16 Fórmula estadística Tau-c de Kendall	82
Figura 17 Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 1	83
Figura 18 Fórmula estadística Tau-c de Kendall	84
Figura 19 Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 2	85
Figura 20 Fórmula estadística Tau-c de Kendall	87
Figura 21 Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 3	88
Figura 22 Fórmula estadística Tau-c de Kendall	89
Figura 23 Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 4	90

Resumen

El estudio pretende identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Debido a que, en estas empresas donde se realizó la investigación, se observa que los dueños y gerentes no cumplen con sus obligaciones de pago de tributos; además el 80% de los contribuyentes reciben frecuentemente notificación de resolución de cobro coactivo, notificación de orden de pago, requerimientos de auditoría, resolución de inspección, etc. El estudio se realiza bajo el método científico, enfoque cuantitativo, deductivo, aplicado, nivel correlacional y diseño no experimental, transversal. La muestra censal comprende 100 empresas del estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo. Como instrumentos se utilizó el cuestionario y la lista de cotejo; Se utilizó la prueba Tau-c no probabilística de Kendall; Con lo que llegó a la conclusión de que existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas que presta servicio el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, evidenciado con el p-valor ($p = 0.014 < 0,05$) mostrando un grado de seguridad del 95%, con un margen de error del 5%.

Palabras claves: Estudio contable, cumplimiento de obligaciones tributarias, empresas asesoradas, cultura tributaria.

Abstract

The study aims to identify the relationship between tax culture and compliance with tax obligations in the companies advised by the accounting firm Business Solutions of Huancayo 2022. Because, in these companies where the research was conducted, it is observed that the owners and managers do not comply with their tax payment obligations; in addition, 80% of the taxpayers frequently receive notification of coercive collection resolution, notification of payment order, audit requirements, inspection resolution, etc. The study is carried out under the scientific method, quantitative, deductive, applied, correlational level and non-experimental, cross-sectional design. The census sample comprises 100 companies of the accounting firm Business Solutions of Huancayo. The questionnaire and the checklist were used as instruments; Kendall's non-probabilistic Tau-c test was used; With which it was concluded that there is a direct relationship between tax culture and compliance with tax obligations in the companies served by the accounting firm Business Solutions of Huancayo 2022, evidenced by the p-value ($p = 0.014 < 0.05$) showing a degree of certainty of 95%, with a margin of error of 5%.

Keywords: Accounting study, compliance with tax obligations, advised companies, tax culture.

Introducción

En la actualidad, el sistema tributario en nuestro país se ve reflejado de deficiencias; como la existencia de bajos niveles de recaudación, la complejidad de las normas y procedimientos tributarios, los altos niveles de informalidad y evasión; así mismo se muestra una carencia de conocimientos tributarios; lo que conlleva a que incumplan con el pago de obligaciones tributarias; también los escasos valores tributarios, ya que reúnen percepciones negativas que tiene la población y perspectivas que no cumplen con los requisitos fiscales; la cual se evidencia en el pago no voluntario de los impuestos; y por otro lado está la dificultad en cómo el gobierno gasta los recursos públicos; debido a que los casos de gastos ineficientes o corrupción en las obras son comunes.

El estudio comprende la “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022”.

Cabe mencionar que presenta diversos problemas, como la falta de cumplimiento obligaciones tributarias, el escaso conocimiento sobre el uso y la importancia de los tributos pagados, hace que frecuentemente las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, reciban constantemente notificaciones de resolución de cobranza coactiva, notificación de órdenes de pago, requerimientos de auditoría, resolución de fiscalización; donde se les determina diversas contingencias tributarias, sumadas con las multas e intereses, conllevando con el tiempo que las empresas pierdan liquidez y rentabilidad por tener que lidiar con las infracciones y sanciones tributarias, es importante que los empresarios tomen conciencia sobre sus obligaciones tributarias accediendo a charlas y capacitaciones que promueve la SUNAT.

Se pretendió demostrar la relación existente entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

La investigación es importante para las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022, ya que podrán cumplir con sus obligaciones tributarias y así poder evitar multas y sanciones tributarias. Es importante resaltar, que de una u otra forma además contribuirá con sus resultados y recomendaciones a otras empresas con las mismas características.

El desarrollo del trabajo de investigación abarca los capítulos siguientes:

Capítulo I: Planteamiento de estudio: En el que se trata, la delimitación de la investigación; planteamiento del estudio; planteamiento de la pregunta de la investigación tanto general y específico; objetivos general y específico; justificación teórica y práctica.

Capítulo II: Marco teórico: Introduce los antecedentes del estudio, teniendo en cuenta los artículos científicos, el contexto internacional y nacional y la base teórica, que permite que el estudio se base ampliamente en teorías científicas y conceptuales y definiciones de conceptos básicos.

Capítulo III: Hipótesis y Variables: expresa los objetivos generales y específicos del estudio. Asimismo, se presenta la identificación de variables, sus dimensiones e indicadores con una nueva matriz de operacionalización de variables.

Capítulo IV: Metodología de la investigación: en el que se abordó el enfoque, tipo, nivel y diseño de la investigación; método de investigación general y específico; la población y muestra; técnicas e instrumentos de recolección de datos.

Capítulo V: Resultados: se muestra el resultado estadístico a nivel descriptivo, a nivel inferencial, así como, los resultados de los estudios previos comparados con nuestros resultados, conclusiones, recomendaciones, referencia y apéndice.

Capítulo I

Planteamiento del estudio

1.1. Delimitación de la investigación

1.1.1. Territorial

Se desarrolló en la provincia de Huancayo, en las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo.

1.1.2. Temporal

El estudio comprende el periodo 2022, debido a que los resultados responderán a los objetivos planteados en dicho periodo de tiempo.

1.1.3. Conceptual

El estudio comprende: La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias. En ese entender, no se toma como parte del eje central, temas que no respondan a las variables identificadas.

1.2. Planteamiento del problema

A nivel internacional, los contribuyentes de los países desarrollados son los que más incumplen con el pago de tributos, generando pérdidas económicas de más de 382 mil millones de dólares al año, mientras que los contribuyentes de los países en desarrollo pierden 45 mil millones de dólares, del mismo modo se estiman pérdidas económicas de \$95.000.000.000 millones de dólares Europa y América del Norte \$43.000.000.000 millones de dólares América Latina y África, \$70.000.000.000 millones de dólares en el territorio británico Caimán, de \$42.000.000.000 millones de dólares en Reino Unido, de \$36.000.000.0000 millones de dólares en Países Bajos y de \$23.000.000.000 millones de dólares en Estados Unidos. Lo que significa que a los países de todo el mundo le cuesta más de 419 mil millones de dólares en impuestos perdidos al año. Una de las causas de estas pérdidas económicas es por la falta de

valores como la honestidad y responsabilidad, por parte de las empresas multinacionales, es decir, coludidos con los políticos hacen mal uso de su conocimiento de normas tributarias, de tal forma, buscan beneficios propios con tributos no pagados al estado LATINDADD (2020). Por su parte, Cabrera et al. (2021) manifiesta que la problemática del incumplimiento de obligaciones tributarias a nivel mundial, principalmente, es causado a falta de una cultura en temas tributarios por parte de los contribuyentes; ya que muchos no perciben la tributación como un deber y no tienen conocimiento sobre la importancia de pagar los tributos.

En América Latina y el Caribe ALC (2019), se estiman pérdidas de 325.000 millones de dólares equivalente a 6,1% del PBI en 2018 por incumplimiento tributario, mientras que el promedio de cumplimiento con el pago de tributos en ALC se situó en 21.9% como proporción al PBI en 2020, de 12.4%, en Brasil de 31,6%, en República Dominicana de 12, 6%, en Paraguay de 13,4%, inferiores al promedio estimado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos 35,5% OCDE (2022); como una de las causas, es el desconocimiento de los contribuyentes sobre temas de tributación, falta de valores como la honestidad y responsabilidad. Así mismo, el incumplimiento de los países de ALC en sus obligaciones tributarias, por un lado, se centra en la falta de cultura tributaria, por lo que los contribuyentes muestran actitudes de desinterés y rechazo a asumir sus obligaciones tributarias como un deber fundamental, en línea con los principios democráticos (Cabrera et al., 2021).

En Perú, la Superintendencia de Aduanas y Administración Tributarias SUNAT (2022) informó que el país deja de generar ingreso por el incumplimiento de pago de tributos anualmente alrededor de S/. 33 000 millones que representan el 4,3% del PBI, una de las razones de este incumplimiento de pago es porque los contribuyentes no tienen interés, responsabilidad y honestidad de pagar sus tributos adecuadamente. Así mismo según la Asociación de Emprendedores del Perú (ASEP), existen un aproximado de 7 millones de emprendedores que están haciendo empresas en la informalidad, es decir, no tributan;

generando pérdidas económicas para el país entre S/. 1680 millones a S/. 4200 millones al año, se puede decir que estas pérdidas son causadas por la carencia de cultura tributaria, ya que la población desconoce total o parcialmente sobre la tributación y su importancia de cumplir con ellos (Vargas, 2022).

Por otro lado, en las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones empresariales de Huancayo, en donde se realizará la investigación, se observa que los dueños y gerentes de estas empresas no cumplen con sus obligaciones de pago de tributos; según el informe N.º 001-2023-HYO. Emitido por el contador general de este estudio contable, a la fecha el 80% de los contribuyentes frecuentemente reciben notificación de resolución de cobranza coactiva, notificación de orden de pago, requerimientos de auditoría, resolución de fiscalización, etc. Del total de contribuyentes del estudio contable la gran mayoría manifiestan que no tienen conocimiento sobre el uso y la importancia de los tributos pagados, ya que no perciben una retribución de parte del Estado por pagar sus tributos, o simplemente no les interesa cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias, mostrándose renuentes y con actitudes negativas respecto al pago de los tributos; por estas razones anteriormente mencionadas podemos decir que los contribuyentes del estudio contable carecen de cultura en temas tributarios. Por lo tanto, se hace necesario identificar la relación de la cultura tributaria y las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo.

1.3. Formulación del problema

1.3.1. Problema general

¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?

1.3.2. Problemas específicos

- a. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?
- b. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?
- c. ¿Qué relación existe entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?
- d. ¿Qué relación existe entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?

1.4. Objetivos de la investigación

1.4.1. Objetivo general

Identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

1.4.2. Objetivos específicos

- a. Identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias formales de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022.
- b. Identificar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones

Empresariales de Huancayo 2022.

- c. Identificar la relación entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.
- d. Identificar la relación entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

1.5. Justificación de la investigación

1.5.1. Justificación teórica

Los resultados de esta investigación permiten corroborar y profundizar los conocimientos teóricos que se tienen, de la cultura tributaria y obligación tributaria de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022.

1.5.2. Justificación práctica

Los resultados de este estudio son de utilidad para los contribuyentes del estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022, ya que permiten comprender la relación entre cultura tributaria y obligaciones tributarias, afín de que se puedan establecer, para el futuro, medidas que refuercen la cultura tributaria y de esta manera evitar que obtengan sanciones y multas, además de beneficiar indirectamente a la SUNAT al pagar los tributos de manera oportuna.

Capítulo II

Marco Teórico

2.1. Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Artículos científicos

El artículo desarrollado por Peña y Núñez (2020) titulado *“La cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en el sector comercio de Pucallpa, Perú”*, el problema que se aborda, es el alto índice de evasión fiscal y mala conducta en el comercio central de alimentos de la población de Pucallpa, debido al desconocimiento de normas y el porqué de los pagos de los impuestos y a dónde va lo recaudado. El objetivo se centra en identificar el vínculo entre la cultura y el cumplimiento de obligaciones tributarias en el comercio de Pucallpa. Los métodos utilizados son cuantitativos, correlacionales y transversales. Con un total de 184 comerciantes, y una muestra de 50, se aplicó la encuesta, se probó la validez de confiabilidad del instrumento y contenido (alfa de Cronbach = 0,920). Los resultados del estudio muestran una relación directa positiva fuerte ($\leq 0,05$) (78,5%) con el cumplimiento tributario formal, a mayor grado de cultura en los comerciantes, mayor será el grado de cumplimiento de las obligaciones formales.

El artículo desarrollado por Arévalo et al. (2021) titulada *“La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de las micro y pequeñas empresas”*, el problema que aborda es, el impago de impuestos y la omisión de documentos de pago del sector de servicios de restaurantes en el distrito de Ate Vitarte. El objetivo se centra en dar a conocer la repercusión de la cultura tributaria en la recaudación de las obligaciones tributarias de las pequeñas y microempresas del distrito de Ate Vitarte en 2019. Con un total de 1161 micro y pequeñas empresas como población y 40 de muestra. Se utilizó la encuesta y el cuestionario, se determina en base a requisitos de confiabilidad y validez (alfa de Cronbach

= 0.96). Demostrando que la cultura tributaria repercute con una correlación positiva muy alta y significativa, con el $p < 0.001$ y una correlación de $Rho = 0,87$.

El artículo desarrollado por Hurtado et al. (2023) titulado “*Cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de puerto Maldonado, Perú*”, el problema fue el creciente número de vendedores ambulantes informales que tienen escaso conocimiento sobre la cultura tributaria, lo que conlleva la falta de voluntad para cumplir con las obligaciones tributarias y pagar los impuestos correctamente. El objetivo se centra en determinar la relación entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario de las empresas de Puerto Maldonado, Perú. Los métodos utilizados son: cuantitativo, no experimental y descriptivo transversal. Hay un total de 300 comerciantes y la muestra consta de 169. El instrumento utilizado fue el cuestionario y técnica la encuesta. Evidenciando una correlación $Rho = 0.590$ entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario formal y sustancial, con un (p -valor < 0.05). Finalmente se rescata que fomentar la cultura tributaria, como en la educación formal (escuela, colegios, institutos y universidades) y la educación no formal (charlas, capacitaciones, talleres, etc.) hará que la población este mejor capacitada para cumplir con sus deberes fiscales.

El artículo desarrollado por Romero et al. (2022) titulado “*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias en los comerciantes de venta de juguetes de la galería coronel Mendoza en la ciudad de Tacna 2020*”, el problema que aborda es el desconocimiento concerniente a la tributación y el escaso cumplimiento de obligaciones y responsabilidades tributarias, ya que existe poca información sobre el proceso de recaudación y el uso de los fondos recaudados. El objetivo se centra en mostrar la correlación entre cultura y obligaciones tributarias. Con un total de 360 emprendedores y 270 de muestra, se utilizó el cuestionario y la encuesta. Los resultados muestran una correlación positiva del 72% con un ($p = 0.000 < 0.05$) entre cultura y su correspondiente cumplimiento tributario.

2.1.2. Tesis nacionales e internacionales

2.1.2.1. Tesis internacionales

Tene (2019) con el título de tesis *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja”*, los inconvenientes que surgen en los comerciantes del mercado Gran Colombia en Loja, Ecuador, muestran que tienen poco conocimiento sobre los impuestos, la incorrecta emisión de documentos de pagos, la falta de cumplimiento de las normas en los plazos dados, y el desconocimiento de las funciones e impuestos de servicio de Renta. El objetivo es proponer capacitaciones referentes a la situación actual del mercado Gran Colombia en Loja. Los métodos fueron la inducción deductiva y científicos integrales. Con una población de 1200 personas y 300 comerciantes de muestra. La herramienta fue el cuestionario y técnica la encuesta. El autor demuestra que la cultura tributaria afecta significativamente a la obligación tributaria, destacando así la falta de conocimiento de las funciones proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas. Cabe resaltar que la gran cantidad de los comerciantes incumplen con su aporte tributario.

Quispe et al. (2020) con el título de tesis *“La cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador”*, el problema que se aborda es el alto índice de evasión. El objetivo se centra en identificar los factores de la cultura tributaria en los contribuyentes que causan la evasión fiscal, que explican las razones del impago de impuestos. Se usó el método hipotético-deductivo. La muestra fue de 307 contribuyentes que participaron en la encuesta. Los autores muestran que la cultura tributaria se divide en tres tipos: normas obligatorias, comportamiento voluntario y logro de beneficio. Los factores más importantes son: los que son obligatorios (por ejemplo, la evasión fiscal se considera un delito) y los que son beneficiosos (porque afecta los ingresos de la empresa). Finalmente se demuestra que la evasión fiscal depende del grado de cultura tributaria de los contribuyentes en un 46,2% con una relación de 68%.

Moreira (2018) con el título de tesis, *“La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la sociedad Abastecedora del mercado central de Jipijapa-Ecuador”*, El problema es la falta de información en los comerciantes sobre las responsabilidades tributarias, el poco interés en la emisión de documentos como; comprobantes de pago y el desinterés en el cumplimiento tributario, conllevando al incremento de evasión de impuestos. El objetivo se centra en indicar el efecto de la cultura tributaria en los comerciantes. Se utilizó el método cualitativo de tipo descriptivo; Con una población compuesta por 120 comerciantes y una muestra de 70 comerciantes mediante muestreo aleatorio simple. El instrumento fue el cuestionario y como técnica la encuesta. Evidenciando que la cultura tributaria tiene un impacto significativo en el cumplimiento tributario. Cuanto mayor es la proporción de desconocimiento tributario mayor será el incumplimiento tributario.

2.1.2.2. Tesis nacionales

Terrones (2022) con el título *“Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el boulevard del cuero del distrito de villa el salvador – 2020”*, el problema de las reincidencias por parte de los microempresarios se ha abordado debido a la mala cultura tributaria, que impide a los microempresarios cumplir con sus obligaciones tributarias. El objetivo fue demostrar la relación entre cultura y obligación tributaria. Los métodos utilizados fueron cuantitativos y experimentales. Con una muestra de 30 y una población de 80 microempresarios. La herramienta utilizada fue el cuestionario y la técnica de encuesta. El estudio demuestra que la confiabilidad obtenida por el coeficiente α de Rho es de 0.936 y 0.967, lo que representa una confiabilidad alta. Este estudio concluye que la cultura tributaria está relacionada estrechamente con las obligaciones tributarias; es decir, si existe una adecuada cultura, muchos empresarios y microempresarios cumplirán de forma honesta y voluntaria con todas sus obligaciones tributarias.

Bajonero et al. (2022), con la tesis "*Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas farmacéuticas, distrito de Villa María del Triunfo Lima 2021*", el problema es que los microempresarios farmacéuticos no entienden con facilidad en cuanto a la cultura tributaria respecta e incumplen con las obligaciones de la misma, lo que conlleva a penalizaciones y en algunos casos hasta el cierre de sus empresas. El objetivo se centra en identificar la forma en la que la cultura tributaria influye sobre el cumplimiento de la misma. Se utilizaron métodos descriptivos, cuantitativos, correlacionales y diseño transversal no experimental. Con 119 farmacias como población y una muestra aleatoria de 91 farmacias. El instrumento utilizado es el cuestionario. Los resultados muestran que la cultura tributaria tiene un impacto bajo en el cumplimiento tributario con un $p=0.002$ y una correlación de $Rho=0.325$. Concluye que la cultura, los valores, la conciencia y la información tributaria tienen poco impacto en el cumplimiento tributario.

Fernández (2022) con la tesis "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca-2021*", los productores de cal enfrentan problemas como: el desconocimiento de la legislación actual, la complejidad del sistema tributario y la carencia de cultura en temas tributarios, lo que conlleva a que en muchos casos no se cumplan con estas obligaciones. El objetivo se centra en determinar la manera en la que la cultura tributaria se relaciona con el cumplimiento tributario. La metodología fue de tipo deductivo aplicado y diseño transversal no experimental. Con una población de 33 empresarios y muestra también de 33. Los resultados muestran que el 87.9% de la población tiene un déficit de conocimiento en cultura tributaria, el 12.1% duda en cumplir con sus obligaciones. De la misma manera se demuestra que la cultura se relaciona muy estrechamente con la obligación tributaria, con un nivel de significancia menor a (<0.05).

Mamani y Espinoza (2022) con el título de tesis "*Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha – ILo, 2021*" El problema

que aborda es la ausencia de cultura en aspectos tributarios de los comerciantes dificultando el cobro de impuestos que obstaculizan el desarrollo del Estado. El objetivo remarca determinar la existencia de correlación entre la cultura y el cumplimiento tributario. El método fue diseño correlacional no experimental, cuantitativo, aplicado y transversal. Se utilizó la encuesta y el cuestionario como herramienta, sobre una población de 383 y una muestra de 61 comerciantes. El estudio muestra una alta correlación positiva de 0.845 entre la cultura y su respectivo cumplimiento tributario, con un $p=0.000<0.05$.

Finalmente, Quintana (2019) con título de tesis *“La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña, 2018”*, El problema radica en el poco nivel de comprensión de cultura tributaria y su importancia, el mismo que a su vez acrecienta la evasión fiscal. Se centra en demostrar que cultura y cumplimiento tributario están estrechamente relacionados. Este estudio es correlacional explicativo y no experimental, donde los encuestados estuvieron conformados por 12 empleados de la empresa. El resultado evidencia que las variables de cultura y cumplimiento tributario tiene una alta correlación con 0.941 ($p > 0.05$). Finalmente, respaldando la hipótesis propuesta, la cultura tributaria se correlaciona con el correspondiente cumplimiento tributario, ya que las empresas muchas veces incumplen con sus obligaciones tributarias, lo que puede deberse a una mala información o comprensión tributaria.

2.1. Bases teóricas

2.1.1. Teoría de la economía del comportamiento de Richard Thaler

La economía del comportamiento desarrollada por Richard Thaler, galardonado premio nobel de Economía el año 2017 por sus importantes contribuciones relacionadas a la economía del comportamiento y las finanzas conductuales. La economía del comportamiento es la integración de la economía con la psicología que se centra en el estudio de las razones del comportamiento humano y lo que ocurre en los mercados, para

predecir cuál será el comportamiento de los individuos en diferentes campos, (Thaler, 2018).

La teoría de la economía del comportamiento; aporta con mayor énfasis a la cultura tributaria con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias; ya que bajo esta teoría se demuestran que la forma de tomar decisiones de los contribuyentes sobre el pago de sus tributos, está asociada con el comportamiento racional y sus emociones, así mismo está enfocada en entender el porqué del comportamiento de los contribuyentes y los factores que influyen en él.

2.2. Definición de términos básicos

2.2.1. *Cultura tributaria*

Para Mariluz et al. (2021) La cultura tributaria se entiende como un cúmulo de información y grado de entendimiento sobre los impuestos, que un país posee. Así como las percepciones, patrones, hábitos y conductas generales del público hacia los impuestos.

La cultura tributaria es básicamente una forma de pensar y comportarse, que lleva a la gente a pagar sus impuestos voluntariamente. Se trata de comprender por qué los impuestos son importantes y cómo benefician a la sociedad. Las personas que tienen una fuerte cultura tributaria creen que pagar impuestos es una responsabilidad cívica.

Características de la cultura tributaria

- Conocimiento y comprensión: Las personas con una fuerte cultura tributaria están familiarizadas con las leyes y regulaciones tributarias y entienden por qué son necesarios los impuestos.
- Cumplimiento voluntario: Implica la voluntad de pagar impuestos sin necesidad de ser obligado a hacerlo.
- Sentido de responsabilidad: Las personas con cultura tributaria consideran que el pago de impuestos es su deber cívico y una forma de contribuir al bien común.

- Confianza en el gobierno: la cultura tributaria tiene más probabilidades de florecer cuando la gente cree que las ganancias fiscales se manejan de forma eficiente.

La cultura tributaria tiene que ver con las actitudes, conciencia y comportamientos que poseen las personas y las empresas con respecto al pago de sus tributos. Abarca la comprensión que los ciudadanos tienen del sistema tributario, su disposición a cumplir con los decretos tributarios y su percepción de cómo el gobierno usa los tributos recaudados.

Una cultura tributaria sólida depende de la confianza y la transparencia entre los contribuyentes y el gobierno. Si la población cree que el sistema tributario es justo y que los ingresos recaudados se utilizan de manera eficaz para los servicios públicos, existe mayor probabilidad de cumplir con las leyes tributarias.

2.2.2. *Obligación tributaria*

Según Coll (2020), se derivan de la necesidad de pagar impuestos para financiar el gasto del Estado.

Una obligación tributaria es básicamente tu deber legal de pagar impuestos al gobierno. Esto surge cuando la ley dice que debes una cierta cantidad de dinero en función de tus ingresos, propiedades o actividades. Es la forma en que los ciudadanos contribuyen financieramente al gasto público necesario para el funcionamiento del país.

Así mismo, se puede decir que es el deber que tienen los ciudadanos de pagar impuestos al estado, según las leyes fiscales vigentes, con el propósito de cubrir el gasto público y otros servicios estatales.

La condición que da nacimiento a la obligación tributaria, se refiere a la circunstancia específica o evento que, conforme a la ley, da lugar a la obligación de pagar un tributo. Esto puede incluir, por ejemplo, la obtención de ingresos, la propiedad de bienes, o la realización de transacciones comerciales. Prelación de deudas tributarias, este

concepto establece que las deudas relacionadas con tributos tienen prioridad sobre otras obligaciones financieras del deudor. Es decir, en caso de insolvencia, los tributos deben ser pagados primero antes que otras deudas. Contribución y beneficio estatal, la contribución es un tipo de tributo que se debe pagar debido a los beneficios obtenidos de las obras públicas o actividades estatales. Es una forma de redistribuir el costo de servicios públicos entre aquellos que se benefician directamente de ellos

2.2.3. Valores personales

Los valores son palabras cargadas de significado. Cuando se clasifican y traducen en conductas concretas, en consonancia con nuestros objetivos y compartidos con las personas que nos importan, se convierten en potentes herramientas que nos guían hacia el éxito en la vida de los negocios y el negocio de la vida. (Dolan, 2022)

Los valores personales son los principios fundamentales que guían las decisiones y comportamientos. Ellos moldean quién eres y cómo interactúas con el mundo. Estos valores pueden ser la honestidad, la amabilidad, la responsabilidad o la justicia. Pueden provenir de tu familia, amigos, cultura o incluso experiencias personales.

Siendo los principios y creencias que guían el comportamiento y decisiones de una persona, reflejando lo que considera importante en la vida. Además, representan las normas y criterios internos que influyen en la forma en que una persona actúa y toma decisiones, determinando sus prioridades y juicios. Dentro de los valores personales están:

- La integridad: Es el compromiso constante de una persona por actuar de acuerdo con principios morales y éticos, demostrando coherencia entre lo que piensa, dice y hace, independientemente de las circunstancias externas.
- Empatía: La capacidad de ponerse en el lugar de otra persona, comprendiendo y compartiendo sus sentimientos y experiencias, lo que facilita relaciones humanas más

profundas y solidarias.

- Responsabilidad: El valor que impulsa a una persona a cumplir con sus deberes y obligaciones, tanto en el ámbito personal como profesional, aceptando las consecuencias de sus acciones y decisiones.
- Honestidad: La cualidad de ser sincero y transparente en todas las interacciones y situaciones, evitando el engaño y manteniendo la verdad como una norma fundamental en la conducta diaria.

2.2.4. *Conocimiento tributario*

La "alfabetización tributaria" se refiere a la capacidad de un contribuyente para comprender las leyes, procedimientos y otras particularidades relacionadas con los impuestos. Los contribuyentes en este país comprenden completamente por qué deben abonar impuestos y efectuar con las leyes fiscales. (Gomez et al., 2023)

La conciencia tributaria, también llamada alfabetización fiscal o cultura fiscal, es más que simplemente conocer las leyes tributarias. Se trata de comprender su responsabilidad como contribuyente y por qué paga impuestos.

Las personas con un alto nivel de conciencia tributaria tienen más probabilidades de cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Esto beneficia tanto al contribuyente (evitando sanciones) como al país (teniendo fondos para servicios públicos).

Por lo tanto, se puede decir que comprender y estar familiarizado con las leyes y reglamentos fiscales permite a las personas y empresas pagar correctamente sus deudas tributarias. Y hace referencia al conocimiento de los conceptos y procedimientos fiscales, incluido el cálculo y pago de impuestos, así como el manejo de las regulaciones fiscales pertinentes.

Es importante que dentro del conocimiento tributario se tome en cuenta:

- Acreedor tributario: Es la entidad o persona jurídica a la que se le debe el pago de impuestos. En la mayoría de los casos, se refiere al gobierno o a la administración tributaria encargada de la recaudación fiscal.
- Norma tributaria: Es un conjunto de leyes que regulan la recaudación, la administración y la imposición de impuestos. Estas reglas establecen los derechos y deberes de las entidades y personas encargadas de administrar los impuestos.
- Contribuyente: Es cualquier persona física o jurídica que está obligada por ley a pagar impuestos sobre sus ingresos, propiedades o transacciones.
- Impuesto directo: Es un tipo de impuesto que se aplica directamente a los ingresos o bienes de las personas o entidades. El impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el patrimonio son dos ejemplos comunes en los que la carga tributaria recae directamente sobre el sujeto obligado al pago.

2.2.5. Obligaciones formales

Son obligaciones no financieras impuestas al contribuyente por disposiciones reglamentarias tributarias o aduaneras, independientemente de si tiene o no deuda tributaria. Estas obligaciones se cumplen cuando se llevan a cabo actos o procedimientos tributarios o aduaneros. (INEAF Business School, 2022)

Obligaciones formales son las tareas administrativas que el contribuyente completa para cumplir con las leyes tributarias. Estos no implican el pago directo de impuestos, sino más bien el suministro de información a la autoridad fiscal. Algunos ejemplos de obligaciones formales son:

- Presentar declaraciones fiscales.
- Emisión de recibos por transacciones.
- Inscripción como contribuyente.

Por lo mismo podemos argumentar que, son los deberes administrativos y legales que las personas y empresas deben cumplir para mantenerse en conformidad con las normativas fiscales, incluyendo la presentación de declaraciones y la conservación de registros contables. También se refieren a los requisitos procedimentales establecidos por la ley que los contribuyentes deben seguir, como la emisión de documentos que acrediten las transacciones realizadas, la correcta inscripción en los registros contables.

Dentro de las obligaciones formales se encuentran:

- Declaración de impuestos: Para calcular y pagar los tributos correspondientes, los contribuyentes están obligados a informar periódicamente a la administración tributaria mediante formularios oficiales sobre sus ingresos, gastos y otras variables fiscales relevantes.
- Registro contable: Consiste en la necesidad de llevar libros y registros contables de manera precisa y actualizada. Estos documentos deben reflejar fielmente las operaciones económicas del contribuyente para garantizar una correcta gestión y verificación fiscal.
- Conservación de documentos: Se alude a la responsabilidad de mantener y conservar todos los documentos y comprobantes relacionados con las actividades económicas y fiscales, como facturas, recibos y contratos, durante un período determinado, para futuras auditorías y comprobaciones fiscales.
- Inscripción en el registro fiscal: Es el deber de inscribirse en el censo o registro de contribuyentes de la administración tributaria, proporcionando la información necesaria para ser identificado como sujeto pasivo del impuesto y recibir un número de identificación fiscal.

2.2.6. Obligaciones Sustanciales

Es aquella por la cual el sujeto pasivo (contribuyente) se encuentra obligado mediante la ley a dar determinada cantidad de dinero al ente público a título de impuesto, una vez determinado el hecho imponible. (Gobernación del Tolima, 2022)

Obligaciones sustanciales son el núcleo de su responsabilidad fiscal. Se trata del pago real de los impuestos que debe al gobierno. La cantidad que debe estar determinada por la ley.

Por lo tanto, se refiere a las obligaciones fundamentales que tienen las personas y empresas de contribuir económicamente al Estado mediante el pago de tributos y la declaración adecuada de ingresos y gastos. Dentro de los criterios más importantes para determinar la obligación sustancial están:

- Pago de Impuestos: Es responsabilidad de los contribuyentes pagar los impuestos sobre sus ingresos, bienes u operaciones comerciales en el período decretado por la administración tributaria.
- Determinación de la Base Imponible: Consiste en calcular el valor sobre el cual se aplicará el tipo impositivo correspondiente. Este cálculo se realiza tomando en cuenta ingresos, deducciones y otros factores permitidos por la ley tributaria para determinar la cantidad exacta de impuestos que debe pagarse.
- Liquidación de Tributos: Es el proceso mediante el cual el contribuyente realiza el cálculo final del importe a pagar, teniendo en cuenta las deducciones y créditos fiscales aplicables. Este proceso culmina con la presentación de la declaración tributaria y el pago del impuesto debido.
- Cumplimiento de Obligaciones Sustanciales: Incluye todas las acciones necesarias para garantizar que se han satisfecho las cargas tributarias. Esto abarca desde la correcta contabilización y declaración de ingresos hasta el pago efectivo de los impuestos adeudados, asegurando así la integridad del sistema fiscal.

2.2.7. Responsabilidad

La responsabilidad es la cualidad que tiene un individuo que cumple sus obligaciones o promesas y asume las consecuencias de sus actos, cuando los realiza de manera consciente e intencionada. (Giani, 2022)

La responsabilidad tributaria va más allá de las personas que deben impuestos. Es una obligación legal que puede aplicarse a otras personas o entidades en determinadas situaciones tributarias características y obligaciones.

Es importante destacar que los individuos y las entidades tienen la responsabilidad legal de cumplir con las regulaciones fiscales, abarcando el pago de impuestos y la presentación de declaraciones ante las autoridades pertinentes. Y se refiere al deber que tienen los contribuyentes de satisfacer sus compromisos fiscales mediante el correcto reporte de ingresos y el pago de los tributos establecidos por la ley.

Los tipos de responsabilidades son:

- Responsabilidad Solidaria: Se refiere a la situación en la que varios individuos o entidades son colectivamente responsables de una obligación fiscal. En otras palabras, la administración tributaria tiene el poder de exigir a cualquiera de los responsables que paguen el total de la deuda.
- Responsabilidad Penal: Involucra sanciones legales impuestas a individuos o empresas por cometer actos fraudulentos o evadir impuestos. Esto puede llevar a multas significativas, inhabilitación para ejercer funciones públicas e incluso penas de prisión, dependiendo de la gravedad del delito fiscal.
- Responsabilidad de los Representantes Legales: Los representantes legales de una empresa son responsables de garantizar que se cumplan todas las obligaciones tributarias.

En caso de incumplimiento, pueden ser considerados particularmente responsables

por los déficits fiscales de la entidad, particularmente si se demuestra negligencia o mala fe en su gestión.

- Responsabilidad Administrativa: Esta se refiere a las consecuencias que enfrentan los contribuyentes cuando no cumplen con las normas tributarias establecidas por la ley. Las sanciones pueden incluir multas, recargos y otras medidas administrativas destinadas a asegurar el cumplimiento y corregir las infracciones cometidas.

2.2.8. Solidaridad

Se describe que la palabra solidaridad proviene del latín *soliditas*, que expresa la realidad homogénea de algo físicamente entero, unido, compacto, cuyas partes integrantes son de igual naturaleza. (Westreicher, 2020).

Solidaridad fiscal es un concepto en el que varias personas o entidades pueden ser consideradas responsables de pagar la misma deuda tributaria. Esto difiere de la situación habitual en la que solo una persona debe el impuesto.

Entonces se puede decir que, se refiere a la responsabilidad compartida entre varios contribuyentes para asegurar que las obligaciones fiscales se cumplan adecuadamente, implicando que, si uno no puede cumplir, los otros se hacen responsables de cubrir las contribuciones necesarias. Así mismo, este concepto implica que, en el ámbito fiscal, varias personas o entidades se comprometen conjuntamente a efectuar con las deudas tributarias, de manera que la falta de cumplimiento por parte de uno puede ser cubierta por los demás involucrados. Entre ellas tenemos:

- Responsabilidad Solidaria en Donaciones: En el contexto de donaciones realizadas en casos de desastres naturales, la solidaridad tributaria implica que todos los donantes pueden ser considerados responsables solidarios del cumplimiento de las obligaciones fiscales derivadas de dichas donaciones, asegurando que los recursos lleguen de manera efectiva a los afectados.

- **Solidaridad en el Pago de Impuestos:** Este principio establece que varias personas o empresas están obligadas a pagar un mismo tributo de manera solidaria, de forma que la administración fiscal puede exigir que cualquiera de los responsables solidarios pague el total de la deuda, sin importar su participación específica en la generación de dicha deuda.
- **Solidaridad en Normas Tributarias:** La normativa fiscal puede imponer la solidaridad a diversos sujetos pasivos en situaciones específicas, como en casos de negocios conjuntos o consorcios, donde todos los participantes deben responder de manera solidaria por las obligaciones fiscales generadas por sus actividades económicas compartidas.

2.2.9. Participación

La palabra proviene del latín participatio y parte capere, que significa tomar parte. A través de la participación compartimos con los otros miembros del grupo decisiones que tienen que ver con nuestra propia vida y la de la sociedad a la que pertenecemos (Education Professionals International, 2017).

La participación en el sistema tributario no está definida directamente por las fuentes proporcionadas. Sin embargo, según la definición de tributo y conocimientos generales sobre tributación, es probable que la participación se refiera al pago voluntario de sus deudas tributarias. Esto podría incluir:

- Pagando los impuestos que debes.
- Presentar las declaraciones de impuestos a tiempo.

Este término se refiere a la colaboración activa de los ciudadanos en el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, a través del pago de impuestos que contribuyen en la mejora de los servicios públicos y por ende el desarrollo del país. Consiste en la implicación de los contribuyentes en el sistema fiscal, asegurando que sus

aportes económicos mediante impuestos sean utilizados para el bienestar y progreso de la sociedad.

La participación ciudadana en materia tributaria, se refiere a la implicación activa de los ciudadanos en el proceso de creación, evaluación y modificación de las políticas fiscales. Esto puede incluir desde la asistencia a consultas públicas hasta la participación en debates y propuestas legislativas para mejorar el sistema tributario. Para ello es necesario:

- **Transparencia en la recaudación de impuestos:** Implica la obligación de las autoridades fiscales de informar claramente a los contribuyentes sobre el destino de los fondos recaudados, garantizando así que el uso de los recursos públicos sea accesible y comprensible para todos los ciudadanos.
- **Educación tributaria:** Se refiere a las iniciativas destinadas a informar y enseñar a la población sobre el valor del cumplimiento fiscal y su impacto en la sociedad. Estas actividades pueden incluir programas escolares, campañas de concientización y talleres comunitarios.

2.2.10. Procedimientos

Es un término que hace referencia a la acción que consiste en proceder, que significa actuar de una forma determinada. El concepto, por otra parte, está vinculado a un método o una manera de ejecutar algo. (Pérez y Gardey, 2021).

Trámites fiscales son los pasos formales que toman las agencias gubernamentales para gestionar la recaudación de impuestos. Estos procedimientos cubren una variedad de actividades, incluidas:

- Determinar la cantidad de impuestos que debe.
- Cobro de pagos de impuestos.
- Resolución de disputas entre los contribuyentes y el gobierno.

Se puede mencionar además que es el proceso mediante el cual las autoridades fiscales revisan y examinan las declaraciones de impuestos y otros documentos de un contribuyente para asegurar que se cumplan con las leyes fiscales y se paguen los impuestos debidos de manera correcta. Y es el mecanismo que utilizan las autoridades fiscales para cobrar deudas tributarias no pagadas voluntariamente por el contribuyente, a través de acciones legales que pueden incluir el embargo de bienes o cuentas bancarias.

Existen diversos procedimientos en materia tributaria, entre los más resaltantes están:

- Procedimiento de Fiscalización: Proceso mediante el cual la autoridad tributaria revisa y examina las declaraciones y pagos de impuestos realizados por los contribuyentes. Este procedimiento tiene como objetivo asegurar que se cumplan correctamente las obligaciones fiscales y detectar posibles irregularidades o fraudes.
- Procedimiento de Cobranza Coactiva: Este procedimiento se inicia cuando un contribuyente no ha cumplido con el abono de sus responsabilidades tributarias en el plazo establecido. La administración tributaria puede entonces emplear medidas coercitivas para recuperar los montos adeudados, incluyendo el embargo de bienes y cuentas bancarias.
- Procedimiento Contencioso-Tributario: Es el proceso legal que permite a los contribuyentes impugnar las decisiones de la administración tributaria con las que no están de acuerdo. Este procedimiento garantiza el derecho de defensa y la revisión judicial de las resoluciones fiscales que el contribuyente considere injustas o erróneas.
- Procedimiento No Contencioso: Se refiere a los trámites administrativos que no implican una disputa entre la administración tributaria y el contribuyente. Estos procedimientos incluyen, por ejemplo, solicitudes de devolución de impuestos, rectificación de declaraciones y otros trámites que buscan la colaboración y la ejecución voluntaria de las obligaciones tributarias.

2.2.11. Sistema tributario

Es un conjunto de tributos vigentes en un país, en un momento determinado. Al hablar de un sistema tributario hay que considerar siempre la realidad en el cual se aplica. (Vitor y Medas, 2020).

Un sistema tributario es un conjunto de tributos impuestos por un gobierno. Estos impuestos se utilizan para financiar programas y servicios gubernamentales.

A continuación, se presentan algunas características clave de un sistema tributario:

- Diferentes tipos de impuestos: Un sistema puede incluir varios impuestos, como impuestos sobre la renta, impuestos sobre las ventas e impuestos sobre la propiedad.
- Equidad y eficiencia: Idealmente, un sistema tributario debería ser justo (distribuir equitativamente la carga tributaria) y eficiente (recaudando impuestos con costos administrativos mínimos).
- Marco legal: Las normas y regulaciones de un sistema tributario normalmente se establecen por ley.

Es el conjunto de normas y regulaciones que determinan cómo se establecen, recaudan y administran los impuestos en una nación, incluyendo los tipos de impuestos, las tasas aplicables y los procedimientos administrativos necesarios para su cumplimiento. Y consiste en realizar cambios y ajustes en el sistema de impuestos con el objetivo de mejorar su eficiencia, equidad y capacidad recaudatoria, adaptándose a las necesidades económicas y sociales del país en un momento determinado.

Además, el sistema tributario es la agrupación de leyes, normas y procedimientos que regulan la imposición, recaudación y gestión del impuesto en un país. Su objetivo principal es financiar el gasto público y asegurar una distribución equitativa de la carga fiscal entre los contribuyentes. Los impuestos que administra son:

- Impuestos: Son pagos obligatorios que los individuos y empresas deben realizar al Estado sin recibir una contraprestación directa. Estos recursos se emplean para sostener bienes y servicios públicos, como educación, salud y seguridad.
- Reformas tributarias: Consisten en cambios estructurales en el sistema tributario de un país, que buscan mejorar la eficiencia, equidad y simplicidad del mismo. Estos cambios pueden incluir modificaciones en las tasas impositivas, la introducción de nuevos impuestos o la eliminación de exenciones fiscales.
- Contribuciones y Tasas: Las contribuciones son tributos que los ciudadanos pagan al Estado en función de los beneficios que reciben de obras públicas o servicios específicos. Por otro lado, las tasas son pagos realizados por el uso o acceso a ciertos servicios públicos, y suelen estar vinculadas directamente al costo del servicio prestado.

2.2.12. Impuesto general a las ventas (IGV)

Es una obligación de todos los ciudadanos que pagan en el momento de la compra, es decir, se recauda cuando se adquieren bienes o servicios. La tasa es del 18%, se aplica el 16% al IGV y un 2% al Impuesto de Promoción Municipal (SUNAT, 2022).

Es un impuesto indirecto que se da por cada momento del desarrollo de producción y venta de un bien o servicio. Lo paga el consumidor final, aunque lo cobra la empresa que vende el producto. En Perú, la tasa actual del IGV es de 18%.

Así mismo se puede mencionar que, el IGV es un impuesto aplicado en cada fase del proceso de producción y distribución de bienes y servicios, desde el productor inicial hasta el consumidor final, sin acumularse en cada etapa. También el IGV se caracteriza por ser un tributo que permite a los contribuyentes deducir el impuesto pagado en etapas previas de la cadena de producción, evitando así la doble imposición y asegurando que solo el valor añadido en cada fase sea gravado.

2.2.13. Impuesto a la renta

Se trata de una obligación que se debe pagar por todos los ingresos que recibimos, ya sea que se trate de renta de trabajo o renta de capital. Entonces, si actualmente llevas a cabo cualquier actividad que te brinda una fuente de ingresos, estás obligado a cumplir con él (CERTUS, 2021).

Es un tributo que se aplica anualmente a las ganancias que obtienen las personas o empresas. Se calcula sobre los ingresos provenientes del trabajo, alquileres, inversiones o cualquier otra fuente de beneficio económico. En resumen, es un aporte que hacen las personas y empresas al Estado, en función de sus ingresos.

Se calcula sobre el ingreso neto obtenido por individuos y entidades durante un período fiscal. Este impuesto se basa en los beneficios económicos generados, gravando las ganancias obtenidas a través de actividades económicas y otras fuentes de ingreso. Es un cargo fiscal que se aplica sobre el monto de los ingresos generados por una persona o entidad, después de deducir los gastos permitidos. Su propósito es gravar las utilidades acumuladas y se basa en el principio de que los ingresos deben contribuir a la financiación del Estado. Representa una obligación tributaria que se impone sobre el excedente económico logrado por individuos o empresas en un periodo contable determinado. Este impuesto se calcula sobre los ingresos totales, ajustados por las deducciones y adiciones autorizadas por la normativa fiscal, que afecta a las ganancias obtenidas por personas físicas o jurídicas, y se determina a partir del ingreso neto obtenido después de restar los costos y gastos deducibles. Su aplicación busca asegurar que las empresas y personas contribuyan de manera proporcional a sus beneficios económicos.

2.2.14. Crédito fiscal

Constituido por el IGV sobre la compra de bienes o servicios y los contratos de construcción o pagos por la importación de bienes o su uso en el país donde los servicios son prestados por no residentes.

Se otorga crédito fiscal aquellas operaciones que cumplan con los siguientes requisitos: Sean permitidos como gasto o costo de la empresa, se destinen a operaciones que se deba pagar el impuesto, el IGV debe estar por separado en el comprobante de pago; los comprobantes deben consignar el nombre, número de RUC del emisor, en la cual debe estar como activo y habido, los comprobantes de pago hayan sido anotados en el registro de compras. (SUNAT, 2020).

Un crédito fiscal es un descuento que se aplica a los impuestos que debes pagar, generalmente se obtiene del IGV que te cobran cuando compras un bien o servicio. Al momento de declarar impuestos, puedes restar el crédito fiscal del monto total de IGV de las compras. De esta manera, reduces la cantidad final de impuesto que debes pagar.

El crédito fiscal, es un beneficio impositivo, siendo un tipo de beneficio fiscal que reduce directamente el monto de impuestos que una persona o empresa debe pagar al estado. En lugar de deducirse del ingreso imponible, se descuenta del total de impuestos adeudados. Reducción Tributaria Directa: Este instrumento fiscal permite a los contribuyentes reducir la cantidad de impuestos a pagar mediante un descuento directo sobre la factura tributaria, en lugar de disminuir la base imponible. Descuento en el Impuesto: Un crédito fiscal es un ajuste que se aplica directamente al impuesto que se debe pagar, lo que disminuye el saldo final a abonar. A diferencia de las deducciones, no afecta la base imponible sino el monto de impuestos finales. Ajuste Impositivo Directo: Este tipo de crédito se utiliza para restar una cantidad específica del total de impuestos que se deben pagar, proporcionándole al contribuyente un alivio fiscal inmediato en lugar de modificar el ingreso gravable.

2.2.15. Bancarización

Se basa en la formalización y realización de todos los negocios por medios legales, permitiendo su origen y destino para que el Estado pueda ejercer sus facultades de supervisión en la lucha contra la evasión fiscal, el lavado de dinero y otros delitos. (SUNAT, 2020).

En otras palabras, mide el nivel de personas y empresas que realizan transacciones a través de bancos, en vez de hacerlo con efectivo (Banco Central de Reserva del Perú).

Una mayor bancarización puede generar beneficios como la formalización de la economía y el aumento del acceso al crédito.

Además, este término describe la adopción y utilización de servicios ofrecidos por instituciones financieras, como pagos electrónicos y gestión de cuentas, facilitando transacciones económicas más seguras y eficientes.

La bancarización es el procedimiento por medio del cual personas o empresas comienzan a utilizar servicios bancarios y financieros, tales como cuentas de ahorro, cuentas corrientes y préstamos que acrediten el origen y destino.

- Acceso a Servicios Bancarios: Se refiere a la incorporación de personas o entidades en el sistema bancario formal, donde pueden acceder a una variedad de productos financieros que facilitan la administración de su dinero.
- Formalización Económica: Este término describe el acto de pasar de una economía informal a una formal, en el que se utilizan instituciones bancarias para realizar transacciones, ahorrar y obtener crédito.
- Inclusión Financiera: La bancarización implica la inclusión de personas o negocios en el sistema financiero, lo que les permite participar plenamente en la economía a través de servicios ofrecidos por bancos y otras entidades financieras.

2.2.16. Detracción

Son depósitos realizados por el comprador que ayudan al vendedor hacer frente a sus obligaciones tributarias mediante su recaudación. El sistema de detracciones fue creado con el fin de facilitar el pago a cuenta de tributos a quienes ofrecen determinados bienes y servicios. El comprador deposita un porcentaje del precio total de bien o servicio en la cuenta bancaria de detracciones de la empresa a la que compró y el saldo se lo entrega de la manera que convenga. Este porcentaje es la detracción y solo será utilizada por la empresa para pagar sus obligaciones tributarias, tales como: tributos, multas, anticipos y pagos a cuenta de tributos, gastos por cobranza coactiva o sanciones, generadas por SUNAT, medidas cautelares, aportaciones a ESSALUD y ONP (SUNAT, 2020).

La detracción es un mecanismo usado en Perú para ayudar a la recaudación de impuestos, funciona como un descuento que retiene el comprador del monto total a pagar a un proveedor por un bien o servicio gravado con IGV. Ese monto descontado, el comprador lo deposita a la cuenta del vendedor y luego el vendedor lo usa para pagar sus impuestos. En resumen, es un adelanto de los impuestos que el vendedor deberá pagar. Es por todo ello, que también se puede decir que, la detracción es un mecanismo fiscal donde una parte del pago por bienes o servicios es retenida por el comprador y depositada en una cuenta especial del proveedor, con el fin de asegurar el cumplimiento de responsabilidades tributarias. Así mismo, este sistema requiere que el comprador reduzca una porción del importe total de una transacción y la deposite en una cuenta de banco designada por la autoridad tributaria, facilitando así la fiscalización y el pago de impuestos del proveedor.

2.2.17. Regímenes tributarios

Pertenecen a las categorías a las que debes postular si eres persona natural o jurídica, regulan el tipo y nivel de tributación (SUNAT, 2020).

Los regímenes tributarios son categorías que clasifica la SUNAT a las personas o empresas según su actividad económica, nivel de ingresos y tipo de compras. Cada régimen tiene reglas específicas para pagar impuestos.

Del mismo modo, se puede mencionar que los regímenes tributarios son diferentes categorías establecidas por la administración fiscal para agrupar a los contribuyentes según el tamaño de sus ingresos y actividades económicas. Cada régimen tiene normas específicas sobre cómo deben declarar y pagar impuestos. Estos regímenes son sistemas organizados que definen cómo se aplican los impuestos a las empresas y personas físicas, considerando sus características financieras y operativas. Cada régimen tiene sus propios requisitos y beneficios tributarios.

Los regímenes tributarios son los diferentes marcos legales y administrativos que determinan cómo las empresas e individuos deben cumplir con sus obligaciones fiscales, incluyendo las formas y porcentajes de impuestos que deben pagar.

- **Sistemas de tributación:** estos regímenes definen las normas y procedimientos que guían el proceso de pago de impuestos, permitiendo que los contribuyentes seleccionen el sistema que mejor se adapte a sus características económicas y necesidades.
- **Modelos de obligación fiscal:** se refiere a los distintos modelos establecidos por la ley que regulan la manera en que los contribuyentes calculan y abonan sus impuestos, variando en función de factores como el tamaño de la empresa o el tipo de ingreso.
- **Clasificaciones impositivas:** los regímenes tributarios representan las distintas categorías bajo las cuales los contribuyentes pueden gestionar su carga fiscal, cada

uno con reglas específicas para la determinación y pago de impuestos.

2.2.18. Inscripción en el RUC

Los contribuyentes deberán inscribirse en este registro para los impuestos administrados por la SUNAT. Por lo tanto, los datos deben ser actualizados oportunamente para que la SUNAT pueda brindar instrucciones a los empresarios sobre el cumplimiento de las responsabilidades tributarias, deben estar de acuerdo con el régimen fiscal y tributario correspondiente. Además, los contribuyentes deberán notificar a las autoridades tributarias el inicio, suspensión, reanudación o terminación de sus actividades. (Bravo, 2012).

Es un proceso obligatorio en Perú para personas naturales y jurídicas que realicen actividades económicas. Al inscribirte, obtienes un número de RUC único que te identifica ante la SUNAT. Inscribirse en el RUC te permite cumplir con tus responsabilidades tributarias y realizar trámites vinculados a los impuestos.

Así mismo la inscripción en el RUC es un proceso que todas las personas y entidades deben seguir para estar legalmente autorizadas a realizar actividades económicas. Al registrarse, obtienen un número único que las identifica ante la administración tributaria. Por otro lado, la inscripción en el RUC es un trámite necesario para que los contribuyentes puedan cumplir con sus responsabilidades fiscales. Este registro proporciona un código único que se utiliza para monitorear y gestionar sus operaciones económicas y fiscales.

2.2.19. Emisión de comprobantes

Es un documento que acredita la transferencia de bienes y la prestación de servicios. Es importante para respaldar las transacciones de bienes o servicios, asimismo ayuda a los contribuyentes a tener mayor control sobre sus ingresos y gastos. Cabe

mencionar que solicitar comprobante de pago facilitará los trámites gubernamentales y resultará en créditos fiscales para los contribuyentes (SUNAT, 2022).

La emisión de comprobantes se refiere al proceso de generar documentos oficiales que acrediten transacciones. En Perú, la SUNAT exige emitir comprobantes electrónicos, estos documentos detallan información como la transferencia de bienes, la prestación de servicios o el uso de estos. Existen comprobantes físicos para casos de contingencia Comprobantes de Contingencia: Emisión, Requisitos y usos, pero lo usual es la emisión electrónica.

Por otro lado, la emisión de comprobantes se refiere al proceso de crear y entregar documentos oficiales que registran las transacciones comerciales realizadas, como facturas o recibos. Estos documentos sirven como prueba de la transacción y son necesarios para fines contables y tributarios. Además, la emisión de comprobantes implica la producción y distribución de documentos que certifican las ventas o servicios prestados. Estos comprobantes son utilizados para la verificación de operaciones.

La emisión de comprobantes se refiere al proceso mediante el cual se crean y se entregan documentos oficiales que certifican la realización de una transacción comercial, como facturas o boletas, con el fin de registrar y validar las operaciones económicas. También se considera:

- Creación de Evidencias Comerciales: Este proceso implica la elaboración y entrega de documentos que sirven como prueba formal de las ventas o servicios prestados, necesarios para el control fiscal y la documentación contable.
- Expedición de Documentos Fiscales: La emisión de comprobantes es el acto de producir y distribuir documentos que corroboran la realización de una operación económica, los cuales son requeridos por las autoridades tributarias para la correcta administración y verificación de impuestos.

- Producción de Comprobantes de Pago: Consiste en la generación de documentos que detallan las transacciones comerciales efectuadas, tales como facturas o notas de crédito, los cuales son necesarios tanto para el cumplimiento fiscal, como para la gestión interna de las empresas.

2.2.20. Documentos considerados comprobante de pago

Únicamente se consideran comprobantes de pago, siempre y cuando cumplan con las características y requisitos establecidos en el reglamento (SUNAT, 2022), tales como:

- a) Factura
- b) Recibo por honorario
- c) Boleta de venta
- d) Liquidaciones de compra
- e) Tickets o cintas emitidos por maquina registradoras

Así mismo es necesario mencionar que son documentos que sirven para certificar la entrega de bienes, prestación de servicios o cualquier transacción financiera entre partes. Estos documentos actúan como prueba de la operación realizada y son necesarios para fines contables y fiscales. Y los comprobantes de pago incluyen una variedad de documentos como facturas y recibos que documentan las transacciones realizadas. Estos papeles son cruciales para registrar y verificar la venta de productos o servicios.

Algunos de estos documentos son:

- Documentos de Justificación Financiera: Son documentos oficiales que acreditan la realización de una transacción económica, como facturas o recibos, y son utilizados para validar y registrar operaciones comerciales y financieras.
- Certificados de Transacción Comercial: Estos documentos sirven como prueba formal de que una transacción ha ocurrido, detallando el monto y las condiciones del pago, y son esenciales para la contabilidad y la verificación fiscal.

- Papeles de Registro de Pagos: Se refiere a los documentos emitidos para confirmar el pago de bienes o servicios, tales como boletas, facturas o notas de crédito, que son necesarios para la gestión de impuestos y auditorías.
- Comprobantes de Operaciones Económicas: Son los papeles o documentos generados durante una transacción de compra o venta que sirven para registrar y verificar el intercambio de dinero por bienes o servicios, y pueden incluir diferentes formatos como facturas electrónicas o físicos.

2.2.21. Presentación de libros contables

La presentación o registros contables que debes llevar depende del sistema tributario al que estés sujeto, ya seas una persona física o jurídica propietaria de un negocio. También dependerá de la cantidad de ingresos anuales que planeas recibir por el desarrollo de tu negocio. Las empresas sujetas a un régimen especial del impuesto a la renta deben llevar registros de compras y ventas. Las empresas en el sistema tributario MYPE llevan registros contables de acuerdo con las siguientes reglas: Los ingresos netos no superan las 300 UIT deben llevar registros de compras, registros de ventas y diarios en formato simplificado. Las empresas con una utilidad neta superior a 500 UIT y no superior a 1700 UIT, están obligadas a llevar registros de compras, ventas, diarios, libro mayor, inventarios y balances; Las empresas con una utilidad neta anual superior a las 1.700 UIT deberán llevar contabilidad completa (SUNAT, 2022).

La declaración es el medio por el cual se informa a la SUNAT los ingresos, egresos generados por los contribuyentes vinculada con la actividad que desarrollan. El trámite se realiza de forma virtual utilizando el formulario declara fácil 621 IGV – Renta mensual a través de esta declaración se determinará dos impuestos los cuales son el IGV y Renta mensual de Tercera categoría (SUNAT, 2022).

Los negocios están obligados a mantener registros financieros en libros contables. Estos libros permiten controlar ingresos y egresos para conocer la salud financiera del negocio. Libros electrónicos desde hace un tiempo, la SUNAT promueve el uso de libros electrónicos, esto permite llevar los registros digitalmente y ahorrar en costos.

Así mismo se considera que, la presentación de libros contables se refiere al proceso de mostrar y organizar los registros financieros de una empresa de manera que reflejen con precisión todas las transacciones realizadas. Este proceso asegura que la información financiera esté disponible y sea accesible para auditorías, revisiones y otros usos oficiales. Y la presentación de libros contables implica el ordenamiento y la exposición de los documentos que registran las operaciones económicas de una entidad. Este procedimiento permite que los libros contables estén en un formato claro y ordenado, facilitando su revisión y el respectivo cumplimiento de las normas tanto fiscales como contables.

La presentación de libros contables implica la organización y entrega de documentos oficiales que registran todas las transacciones financieras realizadas por una entidad. Estos registros deben ser presentados de manera ordenada y conforme a las normativas vigentes. Además, considera:

- Documentación de Transacciones Empresariales: Consiste en la elaboración y exhibición de libros contables que reflejan de forma detallada todas las operaciones económicas de una empresa. Esta documentación debe ser precisa y cumplir con los requerimientos legales para asegurar la transparencia y correcta auditoría.
- Informe Estructurado de Contabilidad: La presentación de libros contables es el proceso de generar y exponer informes detallados sobre las actividades contables de una entidad. Estos libros son una prueba documental de las operaciones y deben estar disponibles para su revisión por autoridades fiscales y auditores.

- Exposición de Registros Financieros: Se refiere a la tarea de compilar y presentar los libros contables que documentan todas las transacciones financieras de una organización. Esta presentación debe seguir un formato estandarizado para facilitar la revisión y el análisis por parte de entidades reguladoras y auditoras.

2.2.22. Pago oportuno de tributos

La oportunidad para realizar los pagos de los tributos es con la declaración, la cual está sujeta al calendario de vencimiento establecido por la SUNAT. Los contribuyentes deben tener en consideración que los pagos realizados posteriormente a la fecha de la presentación de la declaración jurada deberán de pagar sus tributos con los intereses que genera el retraso de pago de los tributos. Debido a la demora de pago SUNAT implementa diversos canales de pago. Los medios de pagos disponibles son: pago en red bancario, pago electrónico (mis declaraciones y pagos), págalo punto p. billetera móvil, app SUNAT (Bravo, 2012).

El pago oportuno del tributo indica el cumplimiento y/o la obligación del pago de impuestos al ente recaudador (SUNAT) en las fechas establecidas. Esto beneficia tanto al estado, que utiliza estos fondos para servicios públicos, como a los ciudadanos, que eviten sanciones por pagos atrasados. Este cumplimiento asegura que las contribuciones se efectúen dentro del tiempo estipulado, evitando sanciones por retrasos. Y esta práctica implica efectuar los pagos de impuestos en las fechas designadas por la normativa tributaria. Mantener un historial de pagos puntuales es crucial para evitar multas y recargos, y garantiza el correcto funcionamiento del sistema fiscal.

- Regularidad en el abono de impuestos: Consiste en efectuar los pagos de impuestos y tasas en las fechas determinadas por la ley, garantizando que todas las obligaciones fiscales sean satisfechas de manera correcta y a tiempo para evitar problemas legales o financieros.

- Ejecución Puntual de Obligaciones Tributarias: Se refiere al cumplimiento estricto de las fechas de vencimiento para el pago de impuestos, lo cual ayuda a mantener la buena reputación fiscal de un contribuyente y a evitar intereses adicionales o multas por pagos tardíos.
- Adherencia a los Plazos Fiscales: El pago oportuno de tributos implica realizar los pagos requeridos por la administración fiscal en los periodos establecidos, asegurando así el cumplimiento normativo y previniendo problemas con las autoridades tributarias.

2.2.23. Acreedor Tributario

Un acreedor fiscal es aquella persona que debe presentar la declaración de impuestos. “El Gobierno Central, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, son acreedores de la obligación tributaria, así como las entidades de derecho público con persona jurídica propia, cuando la ley les asigne esa calidad expresamente” (Decreto legislativo N° 773, 2010, p. 7).

Así mismo se precisa que, es la entidad gubernamental en Perú encargada de la supervisión y regulación de los asuntos aduaneros y tributarios. Su rol principal incluye la administración y control de impuestos, así como la facilitación de comercio y el cumplimiento de normativas fiscales. Además, se puede decir que es el organismo estatal en Perú responsable de la gestión y fiscalización de los tributos y aduanas. SUNAT se encarga de asegurar el correcto cumplimiento de las responsabilidades fiscales por parte de los empresarios y facilita los procesos relacionados con el comercio exterior.

Un acreedor tributario es el organismo o entidad gubernamental que tiene el derecho de recibir los pagos de impuestos de los contribuyentes, actuando como el receptor oficial de las contribuciones fiscales debidas. Considera, además:

- Autoridad Encargada de Recaudar Impuestos: Se refiere a la entidad estatal

responsable de exigir y recibir los pagos correspondientes a los tributos de los ciudadanos o empresas, garantizando que las obligaciones establecidas por ley se cumplan.

- Parte Beneficiaria de la Obligación Fiscal: Es el ente público que se beneficia de todos los impuestos pagados por los contribuyentes, siendo el destinatario final de los fondos recaudados para financiar servicios y proyectos públicos.
- Órgano Administrativo Fiscales con Derecho a Pago: El acreedor tributario es la administración o institución designada para recibir los tributos que los ciudadanos deben pagar, desempeñando un papel crucial en la gestión y control del sistema fiscal.

2.2.24. Deudor Tributario

El código tributario menciona que el “deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable” (Decreto legislativo N° 773, 2010, p. 8).

Además, que el deudor tributario, es la persona física o jurídica que está dictaminado a realizar el pago de los tributos estipulados por la ley. Este sujeto es responsable de liquidar y abonar los impuestos correspondientes en base a la normativa vigente. Además, que, se refiere al individuo o entidad que debe satisfacer las contribuciones fiscales requeridas por las autoridades impositivas. Este sujeto tiene el deber de declarar y pagar los impuestos de acuerdo con las leyes fiscales aplicables.

El deudor tributario es el individuo o entidad que, según las leyes fiscales, debe cumplir con el pago de tributos al Estado, representando así el responsable de satisfacer las obligaciones fiscales correspondientes. Considera:

- Sujeto con Responsabilidad Fiscal: Se refiere al contribuyente que tiene la responsabilidad de pagar los impuestos que le corresponden según las normativas tributarias vigentes, actuando como el deudor en la relación fiscal con la

administración tributaria.

- Entregado a la Carga Tributaria: Es la persona o entidad que, por disposición legal, está en deuda con el sistema tributario debido a las obligaciones fiscales que debe cumplir, siendo el encargado de abonar las sumas establecidas por la ley.
- Contribuyente con Deuda Fiscal: El deudor tributario es aquel sujeto que debe realizar pagos al fisco como resultado de sus actividades económicas, conforme a las leyes fiscales que determinan su carga tributaria y las fechas de vencimiento.

2.2.25. Tributos

“El tributo es el pago en dinero, establecido legalmente, que se entrega al Estado para cubrir los gastos que demanda el cumplimiento de sus fines, siendo exigible coactivamente ante su incumplimiento” (Bravo, 2012, p. 116).

Por lo tanto, son las contribuciones financieras que los ciudadanos y las empresas deben entregar al Estado. Estas aportaciones se utilizan para financiar el gasto público y el funcionamiento de los servicios gubernamentales. Representan las obligaciones económicas que los individuos y entidades deben cumplir para apoyar las funciones del gobierno. Estos pagos están destinados a la inversión en infraestructuras y obras públicas que beneficien a la ciudadanía. Es parte:

- Contribuciones Fiscales: Son pagos exigidos por la legislación a los individuos y entidades con el propósito de sustentar el funcionamiento del gobierno y el financiamiento de proyectos y servicios públicos.
- Cargas Financieras Impositivas: Los tributos representan el dinero que las personas y organizaciones están obligadas a entregar al fisco en cumplimiento con las normativas tributarias, destinado a la financiación del sector público.
- Obligaciones monetarias a Favor del Estado: Se entienden como las sumas de dinero que deben ser aportadas al Estado por parte de los ciudadanos y empresas, en virtud

de leyes fiscales, para cubrir las necesidades de la administración pública y sus actividades.

2.2.26. Impuesto

El impuesto “es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado” (Decreto legislativo N° 773, 2010, p. 1).

Además, es una obligación económica que los ciudadanos y empresas deben pagar al gobierno. Estos fondos se destinan a financiar servicios públicos, infraestructura y otras actividades gubernamentales esenciales. También se refiere al pago que los individuos y organizaciones realizan al Estado con el fin de aportar al financiamiento de sus actividades y programas. Estos pagos son utilizados para cubrir gastos y promover el bienestar común. Los impuestos son pagos obligatorios que los individuos y organizaciones deben hacer al Estado, definidos por leyes y regulaciones, para contribuir al presupuesto estatal y financiar diversas actividades gubernamentales.

2.2.27. Infracciones y sanciones

Esto sucede cuando por acciones u omisiones en relación con sus obligaciones tributarias incumplen sus obligaciones ya sea como persona física en una empresa o como persona jurídica (sociedad). Enfrenta infracciones tributarias que pueden derivar en sanciones por parte de la SUNAT (SUNAT, 2022)

Así mismo se puede precisar que, las infracciones son actos o comportamientos que violan normas o leyes establecidas. Las sanciones son las medidas punitivas impuestas a quienes cometen estas infracciones, con el objetivo de corregir el comportamiento y asegurar el cumplimiento de las reglas. Así mismo, los delitos son transgresiones contra las normativas vigentes que resultan en un perjuicio o riesgo para el orden legal. Los castigos son las consecuencias legales que se aplican a quienes han

cometido estos delitos, con el propósito de prevenir futuros incumplimientos y mantener el orden social.

Las infracciones se refieren a las acciones que contravienen las normas establecidas, mientras que las sanciones son las medidas punitivas o correctivas impuestas como respuesta a dichas violaciones, con el fin de mantener el orden y el cumplimiento de las reglas. En el contexto académico o legal, una infracción es una conducta que transgrede regulaciones específicas, y las sanciones son las consecuencias que se aplican para corregir o castigar el comportamiento indebido. Las infracciones son actos que no respetan las normativas vigentes, y las sanciones son las reacciones disciplinarias o legales que se imponen para remediar o castigar estas conductas inapropiadas.

2.2.28. Multas

Estas son sanciones financieras basadas principalmente en la unidad tributaria o sus ingresos. Sujeto a disposiciones de retiro (SUNAT, 2022)

También se puede decir que, las multas son penalidades financieras impuestas a individuos o entidades que han infringido leyes o regulaciones específicas. Estas sanciones monetarias buscan disuadir el comportamiento indebido y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente. Además, Se refiere a cargos monetarios aplicados como consecuencia de violar ciertas leyes o normas. Estas sanciones se utilizan como una herramienta para corregir comportamientos y reforzar el respeto hacia las reglas establecidas.

Una multa es un castigo monetario que se impone a una persona o empresa por infringir una norma o reglamento específico, con el objetivo de corregir el comportamiento indebido y disuadir futuras transgresiones. En el ámbito legal o administrativo, una multa representa una penalización en forma de pago que se exige

como consecuencia de violar una ley o regulación, con el fin de mantener el orden y el cumplimiento de las normas estipuladas.

2.2.29. Persona natural

“Es una persona que ejerce derechos y cumple obligaciones a título personal”. Al constituir tu negocio como Persona Natural usted asume todas las obligaciones como la responsabilidad y utilizar sus activos y bienes para pagar cualquier deuda o responsabilidad en la que pueda incurrir la empresa (Actualidad Gubernamental, 2022).

Podemos mencionar que, se refiere a un individuo que tiene la capacidad de adquirir derechos y asumir obligaciones legales por su cuenta. Este término abarca a todos los seres humanos desde su nacimiento hasta su fallecimiento, y les permite participar en actividades económicas y legales. También se puede decir que, es una persona física que, por el simple hecho de existir, puede poseer derechos y responsabilidades en el marco de la ley. Esto incluye la capacidad de firmar contratos, ser propietario de bienes, y estar sujeto a normas y regulaciones legales.

Una persona natural es un ser humano con capacidad jurídica, que posee derechos y obligaciones de acuerdo con la legislación vigente. Esta categoría abarca a cualquier persona física, en contraste con las entidades jurídicas como las corporaciones o asociaciones. En términos legales, una persona natural se refiere a un individuo que actúa en su propio nombre y tiene la habilidad para contraer derechos y deberes. Es la forma básica de sujeto legal, a diferencia de una persona jurídica que se refiere a organizaciones o instituciones.

2.2.30. Persona jurídica

“Es una entidad conformada por una, dos o más personas que ejerce derechos y cumple obligaciones a nombre de la empresa creada”. Cuando opera como una entidad

legal, las responsabilidades recaen en la empresa. Esto significa que la deuda o los pasivos en que pueda incurrir la empresa están garantizados y limitados a los activos registrados a nombre de la empresa (Actualidad Gubernamental, 2022).

Una persona jurídica es una organización o entidad creada por la ley que posee derechos y obligaciones similares a los de un individuo. Estas entidades, como empresas o asociaciones, pueden celebrar contratos, poseer propiedades y ser parte de procesos judiciales. Se define como persona jurídica a cualquier agrupación formalmente constituida que, según la legislación, tiene la capacidad para actuar en el ámbito legal. Esto incluye realizar operaciones financieras, participar en litigios y asumir responsabilidades legales. En el derecho, una persona jurídica es una estructura legal, como una empresa o fundación, que tiene existencia propia y es capaz de realizar actos legales como un individuo, desde firmar acuerdos hasta enfrentar demandas judiciales. Una persona jurídica es una entidad creada por normas legales que le otorgan una personalidad distinta a la de sus miembros. Esta entidad puede gestionar sus propios asuntos, ser responsable de deudas y obligaciones, y actuar en nombre de sus intereses.

Capítulo III

Hipótesis y Variables

3.1. Hipótesis

3.1.1. Hipótesis general

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

3.1.2. Hipótesis específicas

- a. Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.
- b. Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.
- c. Existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.
- d. Existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

3.2. Identificación de las variables

Para la presente investigación se identificaron las variables de estudio, las cuales se detallan a continuación:

Variable 1

Cultura tributaria

Variable 2

Cumplimiento de obligaciones tributarias

3.3. Operacionalización de las variables

Tabla 1*Operacionalización de las variables 1 Cultura Tributaria*

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Cultura Tributaria	Definición conceptual: Se entiende como un conjunto de actitudes, valores y conocimientos que se debe compartir en la sociedad, respecto a la información tributaria y el deber de cumplir las leyes que regulan dichos tributos de manera voluntaria, lo cual refleja la responsabilidad como ciudadanos y solidaridad social de los contribuyentes, así como de los administradores de tributos, según (Castillo Cabeza y Castillo García, 2016).	Conocimiento	Sistema tributario	1. Pésima 2. Mala 3. Regular 4. Buena 5. Excelente
		Valores	Solidaridad	1. Nada importante 2. Poco importante 3. Neutro 4. Importante 5. Muy importante
			Responsabilidad	
			Participación	
Procedimientos				

Tabla 2

Operacionalización de las variables 2 Obligaciones Tributarias

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
<p>Variable 2: Obligaciones Tributarias</p>	<p>Definición conceptual: Según el código tributario art.1 es el derecho público; que se relaciona entre el Gobierno central, regional y local llamado acreedor y la persona obligada o contribuyente llamado deudor, se derivan de la necesidad de pagar impuestos con el propósito de financiar el gasto público, dentro de ello se precisan las obligaciones formales y sustanciales (Aguayo, 2014).</p>	<p>Obligaciones formales</p> <p>Obligación sustancial</p>	<p>Inscribirse al RUC</p> <p>Comprobantes de pago</p> <p>Libros Contables</p> <p>Presentar declaraciones</p> <p>Permitir el control de SUNAT</p> <p>Pago de tributos</p>	<p>1. Cumplimiento bajo 2. Cumplimiento medio 3. Cumplimiento alto</p>

Capítulo IV

Metodología

4.1. Enfoque de la investigación

El estudio responde al enfoque cuantitativo; ya que es secuencial y probatorio, debido a que se centra en la recolección de datos por medio del análisis estadístico, para validar la hipótesis planteada y justificar teorías (Hernández et al., 2014).

4.2. Tipo de investigación

El estudio es de tipo aplicada se basa en la búsqueda de soluciones de problemas, así mismo aplica y utiliza conocimientos teóricos existentes de reconocidos científicos e investigadores con la finalidad de implementar teorías en la realidad. De acuerdo con el objetivo de esta investigación se utilizará teorías para la solución del problema de incumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022 (Carrasco, 2009).

4.3. Nivel de investigación

Es descriptivo “busca especificar propiedades y características importantes de cualquier fenómeno que se analice”, y correlacional “asocian variables mediante un patrón predecible para un grupo o población” (Hernández et al., 2014).

Este estudio utilizo el nivel descriptivo correlacional, a medida que se recopilan datos e información de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022.

4.4. Métodos de investigación

El estudio es de método científico, ya que es secuencial y probatorio. De esta manera partiremos de una problemática, para luego, plantear objetivos y preguntas de investigación, una vez delimitada, se pasa a revisar los antecedentes anteriores a la investigación y se

construye un marco teórico; establecemos hipótesis y determinamos variables; para lo cual mediremos las variables, utilizando métodos estadísticos, para luego contrastar hipótesis, y estableceremos una serie de conclusiones (Tamayo y Tamayo, 2004).

El método particular que se utilizó en este estudio es el método deductivo, el cual se basa en la necesidad de formular hipótesis confrontando la experiencia o la realidad. Este método nos permitió aplicar las teorías existentes al estudio de variables. y obligaciones tributarias, partamos de que cuanto mayor es la cultura tributaria, mayor es el grado de cumplimiento tributario (Tamayo y Tamayo, 2004).

4.5. Diseño de investigación

El diseño es no experimental ya que no hubo manipulación en las variables, solo se observa y describe el comportamiento de la variable en su contexto natural; y es transversal por que se observa y se recopila datos en un solo momento determinado. (Hernández y Mendoza, 2018).

Figura 1

Esquema de diseño de la investigación

Tiempo único		
El interés es la relación entre variables, sea correlación:		
X_1	⊖	Y_1
X_2	⊖	Y_2
X_k	⊖	Y_k

Nota. Tomado de Hernández y Mendoza (2018).

4.6. Población y muestra

4.6.1. Población

Hernández et al. (2014) Cuando se hace referencia a una población, “es el conjunto de todos los casos que cumplen alguna especificación” (p. 174). La población estuvo

conformada por 100 empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo.

4.6.2. Muestra

Hernández y Mendoza (2018) la muestra es un “subgrupo de la población del cual se recolectan los datos y que debe ser representativo de esta, si se desean generalizar los resultados” (p. 196).

A. Unidad de análisis.

Las unidades de análisis para el presente trabajo estuvieron constituidas por sujetos (100 gerentes generales) y por objetos (documentos contables) de las 100 empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

Así para Matthew (2023) Es la unidad de la que espera hablar al final del estudio y que cree que es el foco principal del estudio. Es por ello, que en caso del estudio se tomaran los datos de sujetos y objetos constituidos por los gerentes generales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

B. Tamaño de la muestra.

La muestra estuvo conformada por las 100 empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo

C. Selección de la muestra.

El estudio fue de tipo censal debido a que se seleccionó al 100% de la población como parte de la muestra.

4.7. Técnicas e instrumentos de la recolección de datos

4.7.1. Técnicas

Según Hernández y Mendoza (2018) la encuesta es una “técnica de recolección de datos que contribuye a la medición de los indicadores de acuerdo a los datos proporcionados por la muestra, y con ello al desarrollo de los reportes estadísticos para el análisis de las variables de la investigación” (p. 29).

La segunda técnica que se emplea es la observación, ya que su finalidad es obtener datos e información a través de documentos escritos y no escritos susceptibles de ser utilizados dentro los propósitos de la investigación (Carrasco, 2009).

4.7.2. Instrumentos

Los instrumentos que se utilizó en la investigación, fueron 2 los cuales son:

El cuestionario ya que es un “Conjunto de preguntas respecto de una o más variables que se van a medir” (Hernández et al., 2014);

Y el segundo instrumento que se utilizó para la segunda variable es una lista de cotejo. ya que es un instrumento muy útil y valioso para la recopilación de datos e información (Carrasco, 2009).

A. Diseño.

Instrumento cuestionario.

Para medir la variable X: Cultura tributaria, se utilizó un cuestionario, ya que es una herramienta importante para la obtención de información.

El cuestionario se realiza con las siguientes precisiones:

Respecto a la variable cultura tributaria y dimensión valores el cuestionario tiene 13 preguntas con 5 posibles respuestas, entre las cuales: (1) nada importante,

(2) poco importante, (3) neutro, (4) importante, (5) muy importante y solo los encuestados tiene la posibilidad de comprobar la selección.

Y para la variable cultura tributaria y dimensión conocimiento, la prueba virtual fue de 12 ítems con cinco posibles alternativas, donde: (1) Pésima, (2) Mala, (3) Regular, (4) Buena y (5) Excelente, donde el interrogado solo pudo marcar una opción.

Para medir la variable Y: obligaciones tributarias, se utilizó una lista de cotejo, ya que es un instrumento fundamental para la obtención de la información, de las dimensiones: obligaciones formales y sustanciales. El mismo que, fue de carácter anónimo y se utilizó en las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. La lista de cotejo fue de 17 ítems con tres posibles alternativas, donde: (1) cumplimiento bajo, (2) cumplimiento medio y (3) cumplimiento alto.

Confiabilidad.

Hernández et al. (2018). “La confiabilidad es el grado en que un instrumento produce resultados consistentes y coherentes” (p. 200). Esto significa que aplicarlo repetidamente sobre el mismo sujeto u objeto produce el mismo resultado.

Determinamos este análisis de confiabilidad utilizando medidas de consistencia interna y la estadística alfa de Cronbach.

Figura 2

Estadígrafo de Alfa de Cronbach

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left[1 - \frac{\sum s^2}{S_T^2} \right]$$

Donde,
 k = El número de ítems
 $\sum s^2$ = Sumatoria de varianzas de los ítems.
 S_T^2 = Varianza de la suma de los ítems.
 α = Coeficiente de alfa de Cronbach

Nota. Tomado de Kerlinger y Lee (2002).

<https://revistas.utp.ac.pa/index.php/clabes/article/download/910/2548?inline=1>

Se toma en cuenta los baremos establecidos:

Figura 3

Baremos de medición de confiabilidad para la variable X

Rangos	Interpretación
0,53 a menos	Confiabilidad nula
0,54 a 0,59	Confiabilidad baja
0,60 a 0,65	Confiable
0,66 a 0,71	Muy confiable
0,72 a 0,99	Excelente confiabilidad
1,0	Confiabilidad perfecta

Nota. Adaptado de Kerlinger y Lee (2002).

<https://revistas.unal.edu.co/index.php/avenferm/article/view/15659/18162>

A. Cálculo de confiabilidad de la variable 1: cultura tributaria

Tabla 3

Estadísticas de fiabilidad variable 1: cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
.935	25

Análisis: Se precisa un valor alfa de 0,935 para la variable 1 cultura tributaria, lo que indica que el instrumento de la tesis es de excelente confiabilidad.

B. Cálculo de confiabilidad de la variable 2: obligaciones tributarias

Tabla 4

Estadísticas de fiabilidad variable 2: obligaciones tributarias

Alfa de Cronbach	N de elementos
.864	17

Análisis: Resultados de confiabilidad alfa de Cronbach para la variable 2 obligación tributaria. Para la escala de interpretación el valor de α es 0.864, lo que indica que el instrumento tiene excelente confiabilidad.

B. Validez.

Según Hernández et. al. (2014). “La validez es el grado en que el instrumento mide la variable que debe medir. Además, la validez de contenido es el grado en que la herramienta refleja un área de contenido particular de lo que se está midiendo” (p.201).

Se utiliza el coeficiente V de Aiken para estudiar la eficacia del instrumento, que de acuerdo a García (2018) “Es un coeficiente que permite cuantificar la relevancia de los ítems respecto a un dominio de contenido a partir de las valoraciones de N jueces. Este coeficiente combina la facilidad del cálculo y la evaluación de los resultados a nivel estadístico” (p. 11).

Los valores de los coeficientes obtenidos pueden ser de 0 a 1. Por lo tanto, un valor de 1 es el valor más alto posible, lo que indica que el revisor y el experto están totalmente de acuerdo en la puntuación de eficiencia más alta que el proyecto puede alcanzar.

Figura 4

Validez con el estadístico V de Aiken

$$V = \frac{S}{n(c-1)}$$

Donde:

S: sumatoria de los valores de SI

n: número de jueces

c : número de valores de la Escala

Nota. Recuperado de García (2018).

<https://www.une.edu.pe/I-Congreso-Nacional-Educaci%C3%B3n-Exito-Siglo-XXI>

Figura 5

Medidas para la interpretación del V de Aiken



Nota. Tomado de Supo 2020.

Figura 6

Aplicación de la prueba V de Aiken

Criterios	JUEZ			S	V Aiken	Conclusión
	01	02	03			
1. CLARIDAD	1	1	1	3	1.00	Válido
2. OBJETIVIDAD	1	1	1	3	1.00	
3. PERTINENCIA	1	1	1	3	1.00	
4. ORGANIZACIÓN	1	1	1	3	1.00	
5. SUFICIENCIA	1	1	1	3	1.00	
6. ADECUACIÓN	1	1	1	3	1.00	
7. CONSISTENCIA	1	1	1	3	1.00	
8. COHERENCIA	1	1	1	3	1.00	
9. METODOLOGÍA	1	1	1	3	1.00	
10. SIGNIFICATIVIDAD	1	1	1	3	1.00	
	Promedio				1.00	

Nota. Recuperado de Supo 2020.

Análisis: La obtención de un coeficiente V de Aiken igual a 1,00 sugiere que el instrumento tiene una validez aceptable con base en la escala explicativa. Esto quiere decir que nos ha permitido identificar las preguntas que son más efectivas para medir el ítem, indicador, dimensión y finalmente las variables.

Capítulo V

Resultados

5.1. Descripción del trabajo de campo

Para Juya (2023) “Es una fase fundamental en el desarrollo de una investigación, pues permite conocer y evaluar de primera mano lo que ocurre en un entorno determinado y contrastar las hipótesis con la realidad” (p. 2). Por ello, dentro de la investigación, se siguió los siguientes pasos para profundizar en la problemática del estudio:

- Los investigadores se familiarizaron con los problemas presentados por el Estudio Contable Soluciones Empresariales, con la finalidad de conocer más sobre el desarrollo contable y tributario de las empresas, bajo su asesoría.
- Comenzar a desarrollar conceptos y teorías sobre variables de investigación para profundizar la situación.
- Crear herramientas de investigación que definan variables y estructuras de proyectos.
- Este cuestionario ha sido desarrollado utilizando avances tecnológicos en forma de Google.
- Se envió enlace del cuestionario a las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo para el cobro automático en el disco del investigador.
- Con base en los documentos contables y fiscales de la empresa, se elaboró un checklist.
- Exportar datos a disco en Excel y obtener tablas de datos para procesarlos estadísticamente.
- Exportar los datos de Excel a SPSS y utilizar el método de Stanones para crear una tabla basada en los resultados finales de medición de las variables.
- Realizar estadística descriptiva sobre mediciones finales de variables, presentar bandas de frecuencia absolutas y relativas en forma de gráficos y tablas y proporcionar

explicaciones adecuadas de los resultados.

- Tener en cuenta los siguientes procesos en la prueba de hipótesis: (1) formular las hipótesis nula y alternativa, (2) determinar el nivel de significancia, (3) seleccionar pruebas estadísticas, utilizar criterios de encuesta y calcular valores p, (4) basándose en los resultados obtenidos.
- Con base en los criterios de la investigación se optó por la prueba estadística Kendall Tau-c porque las variables son categóricas y son ordinales. Este es un estudio transversal. Además, el estadístico de prueba responderá a los estadísticos asociados, y los instrumentos no tendrán el mismo número de unidades para cada variable, como se visualiza:

Figura 7

Pruebas estadísticas

Variable 2 Variable 1	NOMINAL DICOTÓMICA	NOMINAL POLITÓMICA	ORDINAL	NUMÉRICA
NOMINAL DICOTÓMICA	Coeficiente Phi Kappa de Cohen Riesgo relativo Odds Ratio	Coeficiente de contingencia		Eta
NOMINAL POLITÓMICA	Coeficiente de contingencia	V de Cramer Lambdas S&A Coef de Incertidumbre S&A Kappa de Cohen		Rho de Spearman
ORDINAL			Gamma Tau-b de Kendall Tau-c de Kendall D de Somers Rho de Spearman	Rho de Spearman
NUMÉRICA	Eta	Rho de Spearman	Rho de Spearman	R de Pearson Mantel y Haenszel

Nota. Tomado de Supo 2020.

- Los resultados de las pruebas de hipótesis se presentan en tablas y diagramas de puntos con explicaciones apropiadas.

5.2. Presentación de resultados

Para la representación de la estadística descriptiva de la investigación realizada se utilizó la baremación con el método de Estanones para alcanzar la medición final de las variables y dimensiones. Según Pajuelo (2019) La escala de Estanones ayuda este proceso y es utilizada en el campo de la investigación para categorizar los sujetos de estudio en tres grupos. Es una técnica que permite conocer los intervalos (puntos de corte) de acuerdo a los puntajes obtenidos en la medición de una variable, ya sea en forma global o por dimensiones o factores. (p. 49). En cuanto a la variable 1: valoración general de la cultura tributaria (valor mínimo: 57, valor máximo: 112), se observó que las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo que tienen un puntaje entre 57 y 71, indicando que la tributación es “baja”, por el contrario, las empresas las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo que tienen los puntajes entre 72 y 97 que indican una cultura tributaria es "media", así como tributación "alta" se refiere a las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo que obtuvieron puntajes entre 98 y 112.

Con respecto a la variable 2: Obligaciones tributarias se obtuvo un puntaje mínimo de 31 y máximo de 51, con ello se precisa que las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo que tienen puntajes de 31 a 38 instituyen que es “bajo” el cumplimiento de las obligaciones tributarias, contrario a ello, las empresas que instituyeron sus puntajes dentro de 39 a 46 precisan que el cumplimiento de las obligaciones tributarias es “medio”; y se instituye como cumplimiento de obligaciones tributarias “alto” a las empresas que obtuvieron el puntajes de 47 a 51. Como evidencia el Apéndice N° 6.

A) Análisis descriptivo de la variable cultura tributaria y obligaciones tributarias

a) Resultados obtenidos de la variable 1 cultura tributaria.

Tabla 5

Resultados de la variable 1 de cultura tributaria

V1_Cultura tributaria						
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
	Bajo	20	20,0	20,0	20,0	
	Medio	60	60,0	60,0	80,0	
	Alto	20	20,0	20,0	100,0	
	Total	100	100,0	100,0		

Figura 8

Gráfica de barra sobre la cultura tributaria



Análisis. La tabla 5 y la imagen 8 muestran los resultados descriptivos de la variable 1, donde se contempla que el 60 % (60 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen una cultura tributaria “Media”. Así mismo, el 20 % (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen

una cultura tributaria “Alta”. Mientras que, el 20% (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen una cultura tributaria “baja”.

b) Resultados obtenidos de la dimensión 1 valores.

Tabla 6

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 1 valores

D1_V1_Valores						
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
	Pocos	20	20,0	20,0	20,0	
	Regulares	50	50,0	50,0	70,0	
	Muchos	30	30,0	30,0	100,0	
	Total	100	100,0	100,0		

Figura 9

Recuento y porcentajes del estudio de valores



Análisis. La tabla 6 y la imagen 9 muestran los resultados de la dimensión 1 valores, donde muestra que el 50 % (50 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo presentan “Regulares” valores en su empresa en relación a la cultura tributaria que poseen. Así mismo, el 30 % (30 empresas) asesoradas por el Estudio

Contable Soluciones Empresariales de Huancayo presentan “Muchos” valores en su empresa en relación a la cultura tributaria que poseen. Mientras que, el 20 % (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo presentan “Pocos” valores.

c) Dimensión 2 conocimiento.

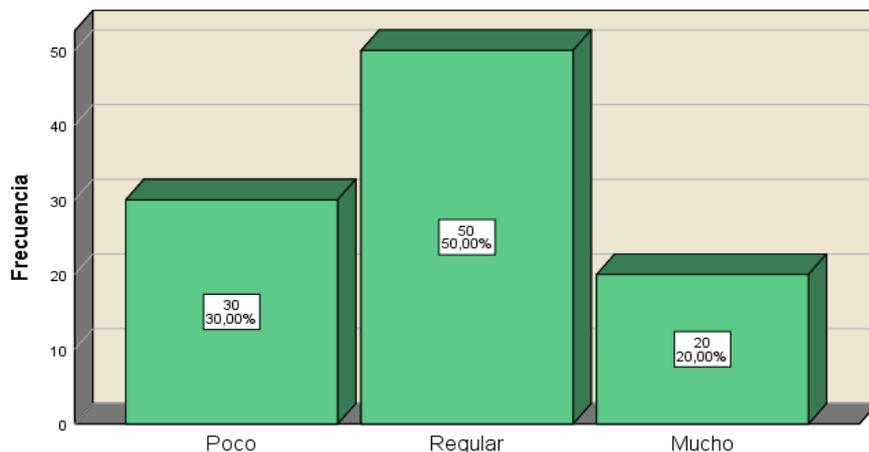
Tabla 7

Recuento y porcentajes del estudio de la dimensión 2 conocimiento

D2_V1_Conocimiento					
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
	Poco	30	30,0	30,0	30,0
	Regular	50	50,0	50,0	80,0
	Mucho	20	20,0	20,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 10

Gráfica de barra sobre conocimiento



Análisis. La tabla 7 y la imagen 10 muestran los resultados descriptivos de la dimensión 2 conocimiento, donde se evidencia que el 50 % (50 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen un conocimiento “Regular” en relación a una cultura tributaria. Así mismo, el 30 % (30 empresas) asesoradas por el Estudio

Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen “Poco” conocimiento en relación a una cultura tributaria. Mientras que, el 20 % (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo tienen “Mucho” conocimiento.

B) Variable obligaciones tributarias

a) Variable 2 obligaciones tributarias.

Tabla 8

Variable 2 obligaciones tributarias

V1_ Obligaciones tributarias					
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	10	10,0	10,0	10,0
	Medio	70	70,0	70,0	80,0
	Alto	20	20,0	20,0	100,0
	Total	100	100,0	100,0	

Figura 11

Gráfica de barra sobre obligaciones tributarias



Análisis. La tabla 8 y la imagen 11 muestran los resultados descriptivos de la variable 2, se observa que el 70 % (70 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo demuestran que el cumplimiento de obligaciones tributarias es

“Medio”. Además, el 20 % (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo presentan un “Alto” cumplimiento de obligaciones tributarias. Finalmente, el 10% (10 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo presentan un cumplimiento de obligaciones tributarias “Bajo”.

b) Dimensión 1 obligaciones formales.

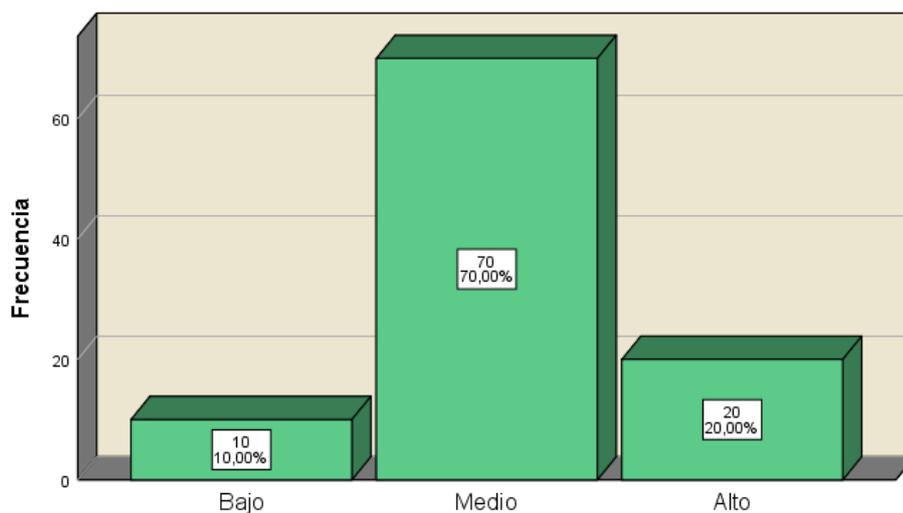
Tabla 9

Resultados de la dimensión obligaciones formales

Obligaciones formales						
Válido		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
	Bajo	10	10,0	10,0	10,0	
	Medio	70	70,0	70,0	80,0	
	Alto	20	20,0	20,0	100,0	
	Total	100	100,0	100,0		

Figura 12

Gráfica de barra sobre obligaciones formales



Análisis. La tabla 9 y figura 12 muestran los resultados descriptivos de la dimensión 1, en donde se evidencia que el 70 % (70 empresas) asesoradas por el Estudio Contable

Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación formal es “Medio”. Así mismo, el 20 % (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación formal es “alto”. Del mismo modo, el 10% (10 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación formal es “Bajo”.

c) Dimensión 2 obligaciones sustanciales

Tabla 10

Resultados de la dimensión obligaciones sustanciales

Obligaciones sustanciales						
		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado	
Válido	Bajo	40	40,0	40,0	40,0	
	Medio	40	40,0	40,0	80,0	
	Alto	20	20,0	20,0	100,0	
	Total	100	100,0	100,0		

Figura 13

Gráfica de barra obligaciones sustanciales



Análisis. La tabla 10 y la imagen 13 muestran los resultados de la dimensión 2, en donde se conoce que el 40 % (40 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones

Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación sustancial es “Bajo”. Así mismo, el 40 % (40 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación sustancial es “Medio”. Así mismo, el 20% (20 empresas) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de obligación sustancial es “alto”.

5.3. Contrastación de resultados

Puesto que el desarrollo de la hipótesis de investigación requiere la identificación de relaciones entre variables, los resultados se presentarán teniendo en cuenta: El desarrollo de hipótesis nulas y alternativas, determinación de niveles de significancia estadística, selección de pruebas estadísticas, cálculo de valores de p para las inferencias estadísticas.

A. Contrastación de la hipótesis general

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

b. Establecer la significancia estadística.

Alfa de $\alpha = 0.05 = 5\%$ y nivel de confianza del 95%.

c. Elección de la prueba estadística.

Son variables de naturaleza categórica y escala ordinal, de corte transversal.

Utilizamos la prueba estadística Kendall Tau-c ya que ayudará a determinar la relación entre las variables:

Figura 14

Fórmula estadística Tau-c de Kendall

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).

d. Cálculo del p -valor.

Tabla 11

Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y obligaciones tributarias

Tabla cruzada Cultura tributaria*Obligaciones tributarias						
			Obligaciones tributarias			
			Bajo	Medio	Alto	Total
Cultura tributaria	Bajo	Recuento	10	10	0	20
		% del total	10,0%	10,0%	0,0%	20,0%
	Medio	Recuento	0	40	20	60
		% del total	0,0%	40,0%	20,0%	60,0%
	Alto	Recuento	0	20	0	20
		% del total	0,0%	20,0%	0,0%	20,0%
Total		Recuento	10	70	20	100
		% del total	10,0%	70,0%	20,0%	100,0%

Tabla 12

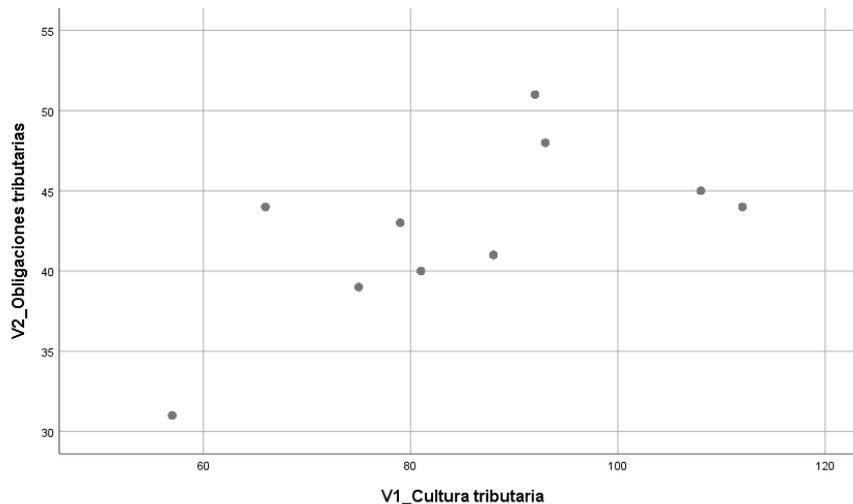
Contrastación de la hipótesis general

Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,180	,073	2,458	,014
N de casos válidos		100			

Nota. Se observa que el p-valor es $0,014 < 0,05$ para la prueba de hipótesis general.

Figura 15

Dispersión de puntos de la hipótesis general



e. Conclusión estadística – toma de decisión:

De aquí se determina que con valor $p = 0.014$ se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación ya que existe una relación directa entre la cultura tributaria y el cumplimiento tributario. Los resultados fueron probados ($p = 0,014 < 0,05$) con un alfa del 5% y nivel de confianza del 95%. Porque si los gerentes de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales tienen un alto nivel de cultura tributaria, entonces habrá un alto grado de correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias.

B. Contrastación de la hipótesis específica 1

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H_0).

No existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

b. Establecer la significancia estadística.

Alfa de $\alpha = 0.05 = 5\%$ y nivel de confianza del 95%.

c. Elección de la prueba estadística.

Al tratarse de variables de escala ordinal y naturaleza categórica, y tratarse de un estudio transversal. Utilizamos la prueba estadística Kendall Tau-c que determinará la relación entre las variables:

Figura 16

Fórmula estadística Tau-c de Kendall

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).

d. Cálculo del p -valor.

Tabla 13

Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y obligaciones formales

Tabla cruzada Cultura tributaria*Obligaciones formales						
Recuento		Obligaciones formales			Total	
		Bajo	Medio	Alto		
Cultura tributaria	Bajo	10	10	0	20	
	Medio	0	40	20	60	
	Alto	0	20	0	20	
Total		10	70	20	100	

Nota. Adaptado de la base de Datos SPSS.

Tabla 14

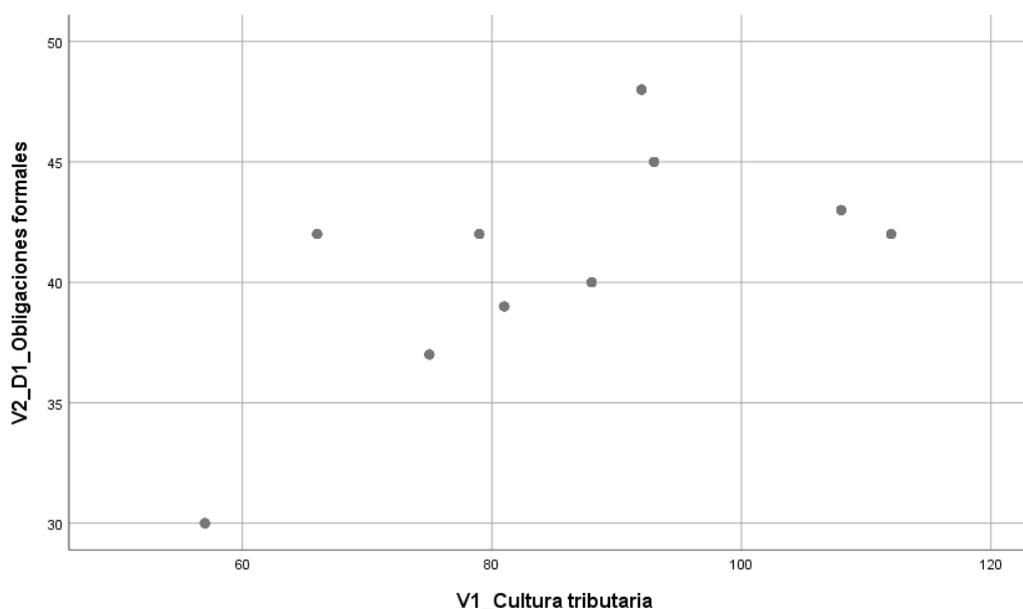
Cálculo de p-valor para la hipótesis específica 1

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,180	,073	2,458	,014
N de casos válidos		100			

Nota. Se observa que el p-valor es $0,014 < 0,05$ para la prueba de hipótesis específica 1

Figura 17

Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 1



e. Conclusión estadística – toma de decisión:

De allí que se concluyó que el valor $p = 0.014$ lo cual rechaza la hipótesis nula y acepta la hipótesis de investigación de que existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales según lo sugerido por la empresa. Los resultados fueron probados ($p = 0,014 < 0,05$) con un alfa de 5% y nivel de confianza del 95%. Porque si los gerentes de las

empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales tiene una alta cultura tributaria, se asegurará un alto cumplimiento de las obligaciones formales.

C. Contrastación de la hipótesis específica 2

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

b. Establecer la significancia estadística.

Alfa $\alpha = 0.05 = 5\%$ un nivel de confianza del 95%.

c. Elección de la prueba estadística.

Por ser variables de escala ordinal y de tipo categóricas y siendo un estudio transversal. Se aplicó el estadístico Tau-c de Kendall, para instituir la relación de las variables, además los instrumentos de la investigación no cuentan con la misma cantidad de ítems por cada variable:

Figura 18

Fórmula estadística Tau-c de Kendall

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).

d. Cálculo del p -valor.

Para obtener el Kendall Tau-c calculado, se cruzaron las preguntas 1 a 25 y 42 en SPSS y se evaluaron las pruebas estadísticas respectivas.

Tabla 15

Tabla cruzada de asociación para cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

Tabla cruzada Cultura tributaria*Obligaciones sustanciales						
Recuento		Obligaciones sustanciales				
		Bajo	Medio	Alto	Total	
Cultura tributaria	Bajo	10	10	0	20	
	Medio	30	10	20	60	
	Alto	0	20	0	20	
Total		40	40	20	100	

Nota. Elaborado de la base de Datos SPSS.

Tabla 16

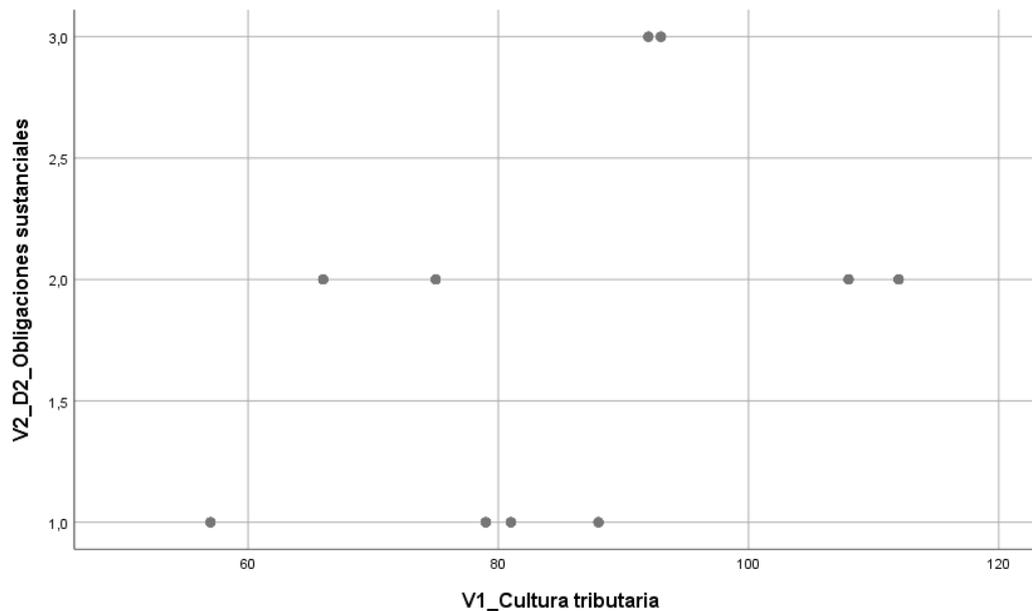
Cálculo del p-valor para la hipótesis específica 2

Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada ^b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	,180	,046	3,906	,000
N de casos válidos		100			

Nota. Se observa que el p-valor es $0,000 < 0,05$ para la prueba de hipótesis específica 2

Figura 19

Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 2



e. Conclusión estadística – toma de decisión:

Por lo tanto, se concluye que si el valor $p = 0.000$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación porque existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales como se muestra en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; Resultados de la prueba ($p = 0,000 < 0,05$) con 5% de probabilidad de error y 95% de confianza. Porque si los gerentes de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo tiene una alta cultura tributaria refleja un alto grado de cumplimiento de las obligaciones sustanciales.

D. Contrastación de la hipótesis específica 3

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

Hipótesis alterna (Ha).

Existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

b. Establecer la significancia estadística.

Alfa $\alpha = 0.05 = 5\%$ y nivel de confianza del 95%.

c. Elección de la prueba estadística.

Al tratarse de variables de escala ordinal y de naturaleza categórica, y de diseño transversal. Utilizamos la prueba estadística Kendall Tau-c porque nos ayudará a determinar la relación entre las variables:

Figura 20

Fórmula estadística Tau-c de Kendall

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Nota. Recuperado de (Rodó, 2019)

<https://economipedia.com/definiciones/tau-de-kendall-ii.html>

d. Cálculo del p -valor.

Para obtener el Kendall Tau-c calculado, se cruzaron las preguntas 1 a 13 y 26 a 42 en SPSS y se evaluaron las pruebas estadísticas respectivas.

Tabla 17

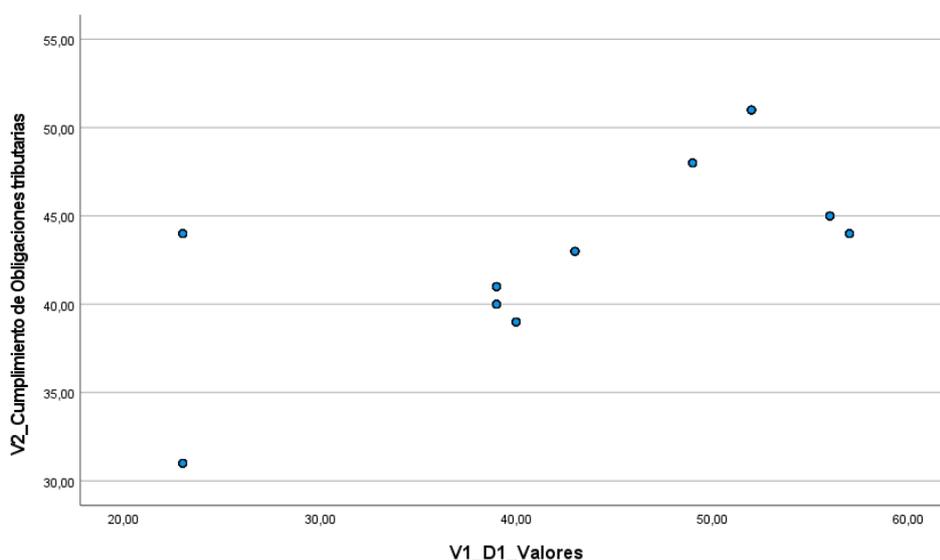
Cálculo de p-valor para la hipótesis específica 3

		Medidas simétricas			
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	0.457	0.055	8.305	,000
N de casos válidos		100			

Nota. Se observa que el p-valor es $0,000 < 0,05$ para la prueba de hipótesis específica 3

Figura 21

Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 3



e. Conclusión estadística – toma de decisión:

Por lo tanto, se concluye que con un valor $p = 0.000$, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis de investigación porque existe una correlación directa entre estos valores y el cumplimiento tributario de la empresa consultada. Los resultados se confirman ($p = 0,000 < 0,05$) con un margen de error del 5% y un nivel de confianza del 95%. Porque si los gerentes de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales muestra un alto nivel de valor, refleja un alto nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

E. Contrastación de la hipótesis específica 4

a. Planteamiento de hipótesis.

Hipótesis nula (H₀).

No existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

Hipótesis alterna (H_a).

Existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.

b. Establecer la significancia estadística.

Se consideró un nivel de significancia de $\alpha = 0.05 = 5\%$, con un nivel de confianza del 95%.

c. Elección de la prueba estadística.

Al tratarse de variables categóricas, de carácter cualitativo y ordinal, se trata de un estudio transversal y la muestra está formada por un solo grupo. Utilizamos la prueba estadística Kendall Tau-c porque nos ayudará a determinar la relación entre las variables:

Figura 22

Fórmula estadística Tau-c de Kendall

$$\tau = \frac{C_n - NC_n}{C_n + NC_n}$$

Nota. Recuperado de (Rodó, 2019).

d. Cálculo del p -valor.

Para obtener el Kendall Tau-c calculado, se cruzaron las preguntas 1 a 13 y 26 a 42 en SPSS y se evaluaron las pruebas estadísticas pertinentes.

Tabla 18

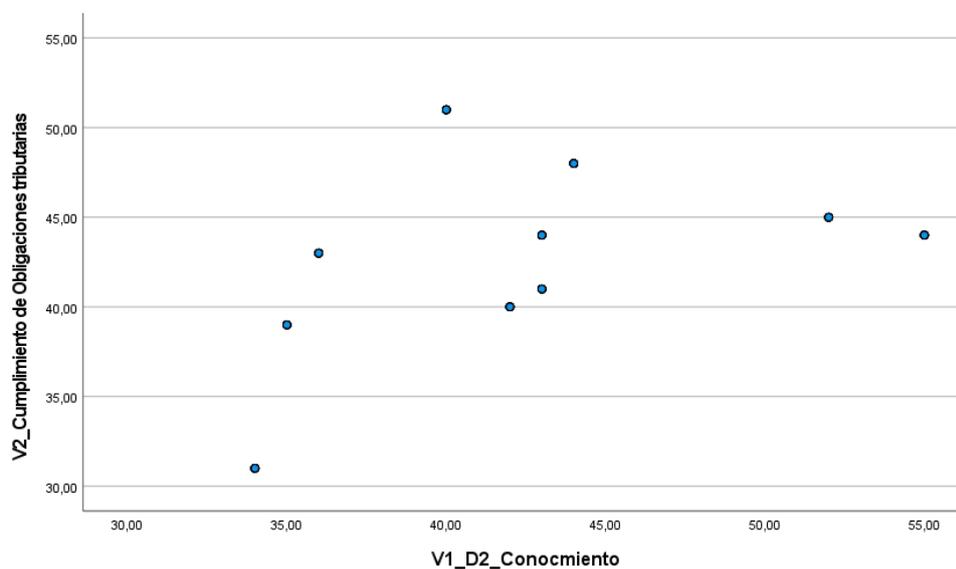
Cálculo del p-valor para la hipótesis específica 4

Medidas simétricas					
		Valor	Error estándar asintótico ^a	T aproximada b	Significación aproximada
Ordinal por ordinal	Tau-c de Kendall	0.457	0.055	8.305	,000
N de casos válidos		100			

Nota. Se observa que el p-valor es $0,000 < 0,05$ para la prueba de hipótesis específica 4

Figura 23

Gráfico de dispersión de puntos de la hipótesis específica 4



e. Conclusión estadística – toma de decisión:

Por lo tanto, se concluye que: valor $p = 0,000$ rechazar la hipótesis nula y aceptar la hipótesis de investigación porque existe una correlación directa entre la experiencia de la firma contable y el cumplimiento tributario. Los resultados fueron probados ($p = 0,000 < 0,05$) con un alfa del 5% y un nivel de confianza del 95%. Porque si los gerentes de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo tiene un alto nivel de conocimiento reflejará un alto grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias.

5.4. Discusión de resultados

- En cuanto al objetivo general: La cultura tributaria tiene una relación directa con el cumplimiento de las obligaciones tributarias en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022, ya que la significancia asintótica de 0.014 alcanzado comprueba la hipótesis planteada por el investigador. El resultado del estudio demuestra la existencia de dificultades de cultura tributaria en las empresas mencionadas, debido a que se aplica de manera inadecuada los valores y conocimientos tributarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones o deberes tributarios con una iniciativa propia. Por tanto, se encuentra concordancia con los resultados alcanzados por Quintana (2019) en su trabajo “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa SAK Business Solutions S.A.C. en el distrito de Breña, 2018”, donde afirmó que la cultura tributaria guarda relación con el cumplimiento de obligaciones de la misma, basado en un coeficiente de correlación muy alta de 0.941 y con un p-valor de 0.000, demostrando que la falta de educación, cultura y conciencia en temas tributarios por parte de los contribuyentes ocasiona que estos caigan en infracciones y sanciones tributarias regularmente. Asimismo, Mamani y Espinoza (2022) en el estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha – Ilo 2021”, manifiestan que entre la cultura tributaria y las obligaciones de pago existe una alta relación positiva, demostrado por un p-valor de $(0.000 < 0.05)$ con un coeficiente de correlación positivo de 0.845.
- Respecto al objetivo específico 1: Se tiene una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, al alcanzar una significancia asintótica de 0.014, lo cual manifiesta la presencia de deficiencia de cultura tributaria en las

empresas asesoradas, en cuanto a que no cumplen con mantener actualizado sus datos en la ficha RUC, la incorrecta generación de comprobantes de pago, la legalización tardía de los libros contables, la presentación de declaraciones incorrectas por el envío de los comprobantes a último momento, así como no tomar la debida importancia al control de SUNAT. Por esto, se concuerda con Peña y Núñez (2020) en el resultado de su estudio “Cultura tributaria y cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector empresarial de Pucallpa, Perú”, en el cual concluye la relación significativa existente, con un p-valor de 0.000 (≤ 0.05) y la relación positiva fuerte con un alto coeficiente de correlación de 0.722 entre la cultura tributaria y su correspondiente cumplimiento de obligaciones formales. Por su parte Hurtado et al. (2023) en el estudio titulado “ cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú” demuestra que el coeficiente de correlación es moderado de $r = 0.590$ entre la variable cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones, con un p-valor de 0.000 que está por debajo del nivel significativo ($p < 0.05$); con esto manifiesta que, la cultura tributaria mientras más sea fomentado, las obligaciones tributarias serán asumidas con mayor frecuencia entre los empresarios.

- Respecto al objetivo específico 2: Se tiene una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, comprobando la hipótesis planteada por el investigador al alcanzar una significancia asintótica de 0.000. Permitiendo concluir que existe carencia de cultura tributaria en las empresas asesoradas, respecto a que no cumplen con el pago de sus tributos en su debido momento, ocasionando frecuentes órdenes de pago y de cobranza coactiva, muchas veces llegando a ser notificados con órdenes de embargo. En este sentido, el estudio de Arévalo et al. (2021) “Cultura tributaria y cumplimiento tributario de los contribuyentes de pequeñas y microempresas

de Ate Vitarte”, guarda concordancia al mostrar la existencia de correlación positiva entre cultura y cumplimiento tributario, esta correlación es muy alta y significativa por un nivel de $p=0.001$ y una correlación de $Rho= 0.870$. Del mismo modo los resultados concuerdan con Fernández (2022) quien en su estudio “La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento tributario de las empresas productoras de cal en la región de Bambamarca 2021” reveló los siguientes resultados: la cultura tributaria se relaciona notablemente con las obligaciones tributarias, esto según el estadístico chi-cuadrado de Pearson el nivel de significancia obtenido en la prueba es de 0.013 menor (<0.05), lo que significa que los gerentes de estas empresas carecen de cultura tributaria, afirmando una vez más que cuanto mayor sea fomentada la cultura tributaria, mayor será el indicador de cumplimiento de obligación sustancial.

- Respecto al objetivo específico 3: Los valores tienen relación directa de cara al cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, al aceptar la hipótesis planteada del investigador y alcanzar una significancia asintótica de 0.000. En este sentido, si se demuestra un alto grado de valores dentro de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo se presentará un alto cumplimiento de obligaciones tributarias. El resultado demuestra la carencia en los valores morales de los representantes de las empresas asesoradas con respecto a sus indicadores: solidaridad, responsabilidad, participación y procedimientos. Los resultados obtenidos concuerdan con los presentados en el artículo de Romero et al. (2022) titulado “Cultura tributaria y cumplimiento tributario en los comerciantes de juguetes en la Galería coronel Mendoza de Tacna en 2020”, en el cual obtiene el p-valor de 0.000 menor a ($p<0,05$) con lo que demuestra una correlación positiva entre cultura tributaria y cumplimiento tributario, es decir, cuanto más arraigada es la cultura tributaria mayor es

el cumplimiento tributario. Asimismo, los resultados coinciden con el estudio de Quispe et al. (2020) titulado “La cultura tributaria en el Ecuador y su impacto en la evasión fiscal”, los resultados de la investigación muestran que los factores relacionados con la cultura tributaria también afectan significativamente la evasión fiscal, demostrando con una correlación del 51% ($R = 0,51$) y un nivel $p = 0.000$, lo que demuestra que la baja cultura tributaria es la causa de la evasión fiscal, es decir, la evasión fiscal depende del nivel de educación tributaria de los contribuyentes con coeficientes de 46,2% y 68%.

- En relación al objetivo específico 4: El conocimiento mantiene una relación directa respecto al cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022, demostrado con un p valor de 0.000 y aceptando la hipótesis planteada por el investigador. El resultado muestra la presencia de poco conocimiento acerca de temas tributarios por parte de los contribuyentes de las empresas asesoradas, con respecto a su indicador Sistema tributario. Los resultados obtenidos concuerdan con lo presentado por Moreira (2018) en su artículo “La cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Empresa de Abastecimiento del Mercado Central de Jipijapa”, en el cual presentó los resultados: como un impacto significativo en las obligaciones de pago de impuestos, donde a mayor desconocimiento afecta el cumplimiento tributario. Nuevamente, los resultados coinciden con el estudio de Terrones (2022) en su artículo “La cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios en la Avenida Cuero en la Zona de Villas Salvador 2020”, quien demuestra que existe una relación significativa entre la cultura y obligaciones tributarias, con un nivel de significancia de 0.000 menor a 0.05 y un coeficiente de correlación de 0.840. Donde exista una cultura tributaria muchos de los contribuyentes cumplirían fiel y voluntariamente con sus deberes tributarios.

Conclusiones

1. En relación a la contrastación de la hipótesis general se rechaza la hipótesis nula con un valor $p = 0.014$ y se acepta la hipótesis alterna, lo que significa que existe una relación directa entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; demostrando con el resultado ($p = 0.014 < 0.05$) con un alfa del 5 % y un grado de seguridad del 95 %. Evidenciando que, si existe un alto nivel de cultura tributaria en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo se refleja un alto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, los resultados descriptivos muestran que el 60 % (60 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo tienen una cultura tributaria “Media”. Del mismo modo, el 20 % (20 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo tienen una cultura tributaria “Alta”. Mientras que, el 20% (20 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo tienen una cultura tributaria “baja”.
2. En relación a la contrastación de hipótesis específica 1, se rechaza la hipótesis nula con un valor $p = 0.014$ y se acepta la hipótesis alterna, esto significa que existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; demostrado con el resultado ($p = 0.014 < 0.05$) con un alfa del 5 % y un grado de seguridad del 95 %. Evidenciando que, si existe un alto nivel de cultura tributaria en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales, se refleja un alto cumplimiento de las obligaciones formales. De la misma manera, el 70 % (70 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones formales es “Medio”. Asimismo, el 20 % (20 contribuyentes) asesoradas por

el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones formales es “alto”. Mientras que, el 10% (10 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones formales es “Bajo”.

3. Sobre la contrastación de hipótesis específica 2, se rechaza la hipótesis nula con un valor $p = 0.000$ y se acepta la hipótesis alterna, esto significa que existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; demostrado con el resultado ($p = 0.000 < 0.05$) con un alfa del 5 % y un grado de seguridad del 95 %. Evidenciando que, si se muestra un alto nivel de cultura tributaria en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales, se refleja un alto cumplimiento de las obligaciones sustanciales. Asimismo, los resultados descriptivos muestran que el 40 % (40 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es “Bajo”. Mientras que, el 40 % (40 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es “Medio”. Así mismo, el 20% (20 contribuyentes) asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo manifiestan que el cumplimiento de las obligaciones sustanciales es “alto”.
4. En cuanto a la contrastación de hipótesis específica 3, se rechaza la hipótesis nula con un valor $p = 0.000$ y se acepta la hipótesis alterna, esto significa que existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; demostrado con el resultado ($p = 0.000 < 0.05$) con una alfa del 5 % y grado de seguridad del 95 %. Evidenciando que, si existe un alto nivel de valores en las empresas asesoradas por el

estudio contable soluciones empresariales refleja un alto cumplimiento de las obligaciones tributarias. De la misma manera, los resultados descriptivos muestran que el 50 % (50 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “Regulares” valores en su empresa en relación a la cultura tributaria que poseen. Asimismo, el 30 % (30 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “Muchos” valores en su empresa en relación a la cultura tributaria que poseen. Mientras que, el 20 % (20 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “Pocos” valores.

5. En cuanto a la contrastación de hipótesis específica 4, se rechaza la hipótesis nula con un valor $p = 0.000$ y se acepta la hipótesis alterna, lo cual significa que existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo 2022; demostrado con el resultado ($p = 0.000 < 0.05$) con un alfa del 5 % y grado de seguridad del 95 %. En el sentido de que, si se muestra un alto nivel de conocimiento en las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales se refleja un alto cumplimiento de las obligaciones tributarias. Asimismo, los resultados descriptivos muestran que el 50 % (50 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “Regular” conocimiento en relación a la cultura tributaria que poseen. Asimismo, el 30 % (30 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “Mucho” conocimiento en relación a la cultura tributaria que poseen. Mientras que, el 20 % (20 contribuyentes) asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo presentan “poco” conocimiento.

Recomendaciones

1. En cuanto a la contrastación de la hipótesis general en razón de que, existe una relación directa entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias en las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Se recomienda al estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo Implementar programas de capacitación continua para las empresas asesoradas, con el objetivo de mejorar su conocimiento y comprensión de las normativas tributarias. Estos programas deben incluir talleres, seminarios y cursos en línea sobre temas tributarios actuales y futuros. También se recomienda llevar a cabo los resultados de la investigación para continuar con la investigación necesaria hasta alcanzar el nivel más alto de investigación científica y poder utilizarlo en el campo de estudio directo.
2. En cuanto a la contrastación de la hipótesis específica 1 en razón de que, se demostró una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Se recomienda a las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo, implementar dentro de su reglamento interno un flujograma de trabajo por cada área, sobre el debido cumplimiento de las obligaciones formales para garantizar un adecuado trabajo, con relación a la presentación de la declaración jurada mensual y anual en su debido momento, también mantener los registros actualizados y en orden durante todo el año para su presentación. Asimismo, es necesario que sigan un orden respecto al envío de sus comprobantes para que su declaración sea presentada a tiempo, mediante un flujograma organizado por el contador, que es conocedor de la naturaleza de trabajo de cada una de las empresas. Asimismo, haciendo referencia a los resultados obtenidos en el estudio, se recomienda educar también a los sujetos de estudio, donde los sujetos de estudio son directivos diarios en las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones

Empresariales de Huancayo, para que puedan expandirse. sus conocimientos. y de alguna manera mejorar su actitud negativa, como la descrita en la pregunta.

3. Con relación a la contrastación de la hipótesis específica 2 en razón de que, existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Se recomienda al estudio contable Soluciones Empresariales automatizar el trabajo con la implementación de las nuevas redes sociales como el uso de grupos de WhatsApp o Telegram, así también se puede trabajar en una drive (nube) para que los empresarios puedan tener acceso rápidamente a su información contable y tributaria cuando lo necesiten; todo ello les permitirá estar en constante comunicación con cada uno de sus clientes y de esta manera se efectivizó los comunicados importantes, informándoles de esta manera sobre el envío de sus constancias y detalles de declaración, así como sus respectivas guías pagos varios o generación de los NPS es importante, para que puedan cumplir con el pago de sus impuestos en el debido momento y se eviten las notificaciones de órdenes de pago, ordenes de cobranza coactiva y órdenes de embargo. Además, se recomienda que esta investigación se publique en varios repositorios de investigaciones científicas para brindar una ventana abierta a otras investigaciones.
4. Con relación a la contrastación de la hipótesis específica 3 en razón de que, existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Se recomienda al estudio contable Soluciones Empresariales realizar talleres y seminarios que refuercen la importancia de la ética y responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Estos eventos deben destacar cómo los valores influyen en el comportamiento empresarial y el cumplimiento tributario. También sería necesario, Implementar y difundir códigos de conducta que incluyan principios y valores clave

relacionados con el cumplimiento tributario. Estos códigos deben ser accesibles para todos los empleados y promovidos activamente dentro de la organización. Por otro lado, promover el liderazgo ético dentro de la empresa destacando ejemplos de líderes que hayan demostrado un fuerte compromiso con el valor y el cumplimiento tributario. Estos líderes pueden servir como modelos a seguir para otros empleados.

5. En cuanto a la contrastación de la hipótesis específica 4 en razón de que, existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022. Se recomienda al estudio contable Soluciones Empresariales desarrollar una plataforma de aprendizaje en línea donde los empresarios puedan acceder a cursos, seminarios web y recursos educativos sobre temas tributarios. Esto facilitará el acceso a la información y permitirá a los empresarios aprender a su propio ritmo. Además, sería bueno realizar evaluaciones periódicas para medir el nivel de conocimiento tributario dentro de las empresas y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Utilizar los resultados para ajustar y mejorar los programas de capacitación y asesoramiento.

Referencias

- Actualidad Gubernamental. (2022, septiembre 5). Persona Natural versus Persona Jurídica Actualidad Gubernamental. Actualidad Gubernamental. Recuperado de <https://actualidadgubernamental.pe/tip/persona-natural-versus-persona-jurídica/830fcfb4-da33-4796-8ca5-183a1dd9d161/1>
- Arévalo, C., Graciela, Y., Zúñiga, S., & Cristina, M. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa. Recuperado de <https://repositorio.uch.edu.pe/xmlui/handle/20.500.12872/571>
- Bajonero, J., Bejar, N., & Tello, Í. (2022). Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas farmacéuticas, distrito de Villa María del Triunfo Lima, 2021 [Título Profesional, Universidad Peruana de las Américas]. En Universidad Peruana de las Américas. Recuperado de <http://repositorio.ulasamericas.edu.pe/xmlui/handle/upa/2638>
- Bravo, F. (2012). Cultura Tributaria «LIBRO DE CONSULTA» (D. Yacolta, F. Bravo, A. Moreno, & J. Rojas, Eds.). Instituto de Administración Tributaria y Aduanera, IATA de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, SUNAT. Recuperado de <https://docplayer.es/15842652-Cultura-tributaria-libro-de-consulta.html>
- Cabrera, M., Sánchez, M., Cachay, L., & Rosas, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, 27(ESPECIAL 3), 204- 218. Recuperado de <https://doi.org/10.31876/RCS.V27I.36503>
- Carpio y Salas. (2021). La cultura tributaria y el cumplimiento del pago de impuestos en contribuyentes de la micro y pequeña empresa.

Carrasco, S. (2009). Metodología de la Investigación Científica. Recuperado de <http://sisbiblio.utea.edu.pe/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=3784>

Castillo Cabeza, S., & Castillo García, P. (2016). Un acercamiento al estudio de la cultura tributaria desde la perspectiva socioeducativa. Revista científica dominio de las ciencias, 2(esp. 3), 149-162. Recuperado de <http://dominiodelasciencias.com/ojs/index.php/es/index>

CERTUS. (09 de febrero de 2021). certus.edu.pe. Recuperado de <https://www.certus.edu.pe/blog/que-es-impuesto-renta/>

Chicaiza, M. (2019). Desarrollo de estrategias basadas en la cultura tributaria para el cumplimiento oportuno de las obligaciones en la empresa PROMEDICAL [Tesis de Licenciatura, Universidad Tecnológica Israel]. Repositorio institucional. <http://repositorio.uisrael.edu.ec/handle/47000/2269>

Coll Morales, F. (01 de junio de 2020). OBLIGACION TRIBUTARIA. Economipedia. Obtenido de <https://economipedia.com/definiciones/obligacion-tributaria.html>

Corona Cortez, R. (2015). Los métodos estadísticos. novaRua, 16-25.

Dolan, S. (28 de mayo de 2022). Zinquo. Obtenido de <https://zinquo.com/que-son-valores-personales/>

Dzul Escamilla, M. (21 de septiembre de 2023). Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Recuperado de https://www.uaeh.edu.mx/docencia/VI_Presentaciones/licenciatura_en_mercadotecnia/fundamentos_de_metodologia_investigacion/PRES38.pdf

Education Professionals International. (2017). La Participación Ciudadana: Definición y Tipos de Participación.

Fernández, E. (2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas productoras de cal en el distrito de Bambamarca - 2021 [Título profesional, Universidad Nacional de Cajamarca]. En Universidad Nacional de Cajamarca. <http://repositorio.unc.edu.pe/handle/20.500.14074/5126>

Giani, C. (29 de enero de 2022). *Concepto*. Recuperado de <https://concepto.de/responsabilidad/>

Gobernación del Tolima. (28 de mayo de 2022). *Gobernación del Tolima*. Recuperado de <https://www.tolima.gov.co/glosario/o/1175-obligacion-tributaria-sustancial#:~:text=Es%20aquella%20por%20la%20cual,vez%20determinado%20el%20hecho%20imponible.>

Gomez Melgar, W., Orellano Torres, E., & Pozo Pillaca, M. (28 de mayo de 2023). Conocimiento tributario y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del Mercado Playa Grau de Ayacucho. Huancayo, Perú: https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/13563/1/IV_FCE_310_TE_Gomez_Orellano_Pozo_2023.pdf.

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Recuperado de <https://booksmedicos.org/metodologia-de-la-investigacion-hernandez-sampieri-6a-edición/>

Hernández- Sampieri Y Mendoza . (2018). *Metodología de la investigación*. Lima: Mc Graw Hill Education. Obtenido de <file:///C:/Users/USER/Downloads/Hern%C3%A1ndez-%20Metodolog%C3%ADa%20de%20la%20investigaci%C3%B3n.pdf>

Hurtado Barazorda, Karina, Estrada Araoz, Edwin Gustavo, Gallegos Ramos, Néstor Antonio, & Velasquez Giersch, Libertad. (2023). Cultura tributaria y el cumplimiento de

obligaciones tributarias de los comerciantes de Puerto Maldonado, Perú. Revista Universidad y Sociedad, 15(2), 187-193. Epub 30 de abril de 2023. Recuperado el 13 de septiembre de 2024, de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202023000200187&lng=es&tlng=es.

INEAF Business School. (28 de mayo de 2022). *INEAF Business School*. Recuperado de <https://www.ineaf.es/divulgativo/sistema-tributario/procedimientos-tributarios-regimen-sancionador/obligaciones-formales>

Juya, E. (14 de junio de 2023). *Linkedin*. Recuperado de <https://www.linkedin.com/pulse/cu%C3%A1-es-la-importancia-del-trabajo-de-campo-disava/?originalSubdomain=es>

Kerlinger, F., & Lee, H. (2002). *Métodos de investigación en ciencias sociales*. Mexico: Printed in Mexico.

LATINDADD. (2020, noviembre 20). 427 mil millones de dólares se pierden anualmente en las guaridas fiscales – LATINDADD. Red Latinoamericana por Justicia Económica y Social (LATINDAD). Recuperado de <https://www.latindadd.org/2020/11/20/427-mil-millones-de-dolares-se-pierden-anualmente-en-las-guaridas-fiscales/>

Mamani, H., & Espinoza, O. (2022). Cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado Pacocha - Ilo 2021 [Tesis, Universidad Continental]. En *Universidad Continental*. Recuperado de <https://repositorio.continental.edu.pe/handle/20.500.12394/12217>

Moreira, H. (2018). La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la Sociedad Abastecedora del Mercado Central de

Jipijapa [Título Profesional, Universidad Estatal del Sur de Manabí]. En *Universidad Estatal del Sur de Manabí*. Recuperado de <http://repositorio.unesum.edu.ec/handle/53000/1513>

Mariluz Amalia, C., Sánchez Chero, M., Cachay Sánchez, L., & Rosas Prado, C. (2021). Cultura tributaria y su relación con la evasión fiscal en Perú. *Revista de Ciencias Sociales*, pp. 204-218. Recuperado de [https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20Roca%20\(2008,a%20la%20tributaci%C3%B3n%E2%80%9D%20\(p.Matthew,D.\(22%20de%20mayo%20de%202023\).,Unidad%20de%20an%C3%A1lisis%20y%20unidad%20de%20observaci%C3%B3n.](https://www.redalyc.org/journal/280/28068276018/html/#:~:text=Por%20lo%20tanto%2C%20Roca%20(2008,a%20la%20tributaci%C3%B3n%E2%80%9D%20(p.Matthew,D.(22%20de%20mayo%20de%202023).,Unidad%20de%20an%C3%A1lisis%20y%20unidad%20de%20observaci%C3%B3n.) Recuperado de [https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_\(DeCarlo\)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.03%3A_Unidad_de_an%C3%A1lisis_y_unidad_de_observaci%C3%B3n](https://espanol.libretexts.org/Ciencias_Sociales/Trabajo_Social_y_Servicios_Humanos/Investigaci%C3%B3n_Cient%C3%ADfica_en_Trabajo_Social_(DeCarlo)/07%3A_Dise%C3%B1o_y_causalidad/7.03%3A_Unidad_de_an%C3%A1lisis_y_unidad_de_observaci%C3%B3n)

OECD et al. (2022), Revenue Statistics in Latin America and the Caribbean 2022, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/58a2dc35-en-es>.

Peña, M., & Nuñez, C. (2020). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercio Pucallpa. *Universidad Peruana Unión*. Recuperado de <https://repositorio.upeu.edu.pe/handle/20.500.12840/4060>

Pérez Porto , J., & Gardey, A. (17 de mayo de 2021). *definicion.de*. Obtenido de <https://definicion.de/procedimiento/>

Quintana Rojas, Luisa Maryuri Jaquelin (2019) La cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la empresa Sak Business Solutions

S.A.C en el distrito de Breña en el año 2018. Recuperado de <https://hdl.handle.net/20.500.13067/912>

Quispe et al., (2020) Ecuador titulado: La Cultura tributaria y su efecto en la evasión fiscal en Ecuador. Recuperado de <https://www.revistaespacios.com/a20v41n29/a20v41n29p12.pdf>

Ramirez y Gonzalez. (Junio-Diciembre de 2021). Cultura tributaria y el cumplimiento de las obligaciones tributarias, en sector comercio de Pucallpa, Perú. *Revista Hechos Contables. Revista de Investigación en Contabilidad*, 1 (2), 51-62. Recuperado de <https://orcid.org/0000-0002-5601-8061> ,

Romero, R., Chambilla, M., Santivañez, Y., Santos, A., & Ugarte Walter. (2022). La cultura y las obligaciones tributarias en una empresa peruana. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(4), 3279-3292. Recuperado de https://doi.org/10.37811/CL_RCM.V6I4.2833

Salas, F. B. (2012). *Cultura tributaria*. Pueblo Libre, Lima Perú: Punto y Grafica SAC.

Sampieri, R. H. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: Miembro de la Cámara Nacional de la Industria Editorial Mexicana, Reg. Núm. 736.

SUNAT. (2020). Recuperado de <https://www.gob.pe/1141-declaracion-y-pago-de-impuestos-a-sunat-personas-naturales-declarar-y-pagar-rentas>

SUNAT. (2020). Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declarar-pago/medios-para-declarar-pagar#:~:text=La%20oportunidad%20para%20realizar%20el,al%20%C3%BAltim%20d%C3%ADgito%20de%20RUC.>

SUNAT. (2022). *Libros y Registros Contables Obligatorios*. Obtenido de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/libros-registros-contables/libros-registros-contables-obligatorios>

SUNAT. (29 de mayo de 2022). *sunat.gob.pe*. Recuperado de <https://emprender.sunat.gob.pe/tributando/declaro-pago/impuesto-general-las-ventas#:~:text=El%20Impuesto%20General%20a%20las,al%20Impuesto%20de%20Promoci%C3%B3n%20Municipal>.

Supo, J. (2020). *Metodología de la investigación científica*. Arequipa: Bioestadística EEDU EIRL.

Tamayo, M. T. (2022). *El proceso de la investigación científica* (Vol. Segunda Reimpresión de la cuarta edición). Mexico: Limusa S.A de C.V Grupo Noriega editores Balderas 95, Mexico D.F.

Tamayo, M., & Tamayo. (2004). *El proceso de la investigación científica - Mario Tamayoy Tamayo - Google Libros*. Editorial Limusa, (Grupo Noriega Editores). Recuperado de <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=BhymmEqkkJwC&oi=fnd&pg=PA11&dq=la+investigaci%C3%B3n+cient%C3%ADfica&ots=Tsch8j-5qJ&sig=HrnPFHDexqWty6VaHlx2DvcQTjI#v=onepage&q=la%20investigaci%C3%B3n%20cient%C3%ADfica&f=false>

Tene, T. E. (2019). "Análisis de la cultura tributaria y sus incidencias en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado gran Colombia de la ciudad de Loja". Loja, Ecuador.

Terrones, D. (2022). *Cultura tributaria y su relación con las obligaciones tributarias de los microempresarios ubicados en el Boulevard del Cuero del distrito de Villa El Salvador*

- 2020 [Título Profesional, Universidad Autónoma del Perú]. En *Universidad Autónoma del Perú*. Recuperado de <https://repositorio.autonoma.edu.pe/handle/20.500.13067/158>
- Thaler, R. (2018). Economía del comportamiento: pasado, presente y futuro. *Revista de Economía Institucional*, 20(38), 9-43. Recuperado de <https://doi.org/10.18601/01245996.V20N38.02>
- Trinidad. (05-06-06 de Mayo-Junio-Junio de 2022). Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de obligaciones tributarias - José Carlos Mariátegui - San Juan Lurigancho. *Revista de investigación Científica Agora*, 09(01), 65-73.
- Vallejos Saldarriaga, J., Carlos Jaimes, Aguilar Polo, E., & Merino, M. (2012). Validez, confiabilidad y baremación del inventario de estrategias metacognitivas en estudiantes universitarios. *Psicología Trujillo*, 20. Obtenido de <https://revistas.ucv.edu.pe/index.php/revpsi/article/view/438>
- Vitor Gaspar, P., & Medas, P. (01 de septiembre de 2020). *Centro Interamericano de Administraciones Tributarias*. Recuperado de <https://www.ciat.org/sistemas-tributarios-y-reformas-tributarias-algunas-ideas-del-tema-parte-1/>
- Vargas, A. (2022, julio 18). *Perú deja de recaudar hasta S/ 4200 millones anuales a causade la evasión tributaria | impuestos | Perú | informalidad | ECONOMIA | PERU21*. Perú 21. <https://peru21.pe/economia/peru-deja-de-recaudar-hasta-s-4200-millones-anuales-a-causa-de-la-evasion-tributaria-impuestos-peru-informalidad-noticia/?outputType=amp>
- Westreicher, G. (01 de julio de 2020). *Economipedia*. Recuperado de <https://economipedia.com/definiciones/solidaridad.html>

Apéndices

Apéndice 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivo	Hipotesis	Marco teórico	Variables	Dimensiones	Indicadores	Metodología
							Enfoque: Cuantitativo
Problema general. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?	Objetivo general. Determinar la relación entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.	Hipotesis general. Existe una relación directa entre la cultura tributaria y cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.	Variable 1: Cultura tributaria Se entiende como un conjunto de actitudes, valores, y conocimientos que se debe compartir en la sociedad, respecto a la información tributaria y el deber de cumplir las leyes que regulan dichos tributos de manera voluntaria, lo cual refleja la responsabilidad como ciudadanos y solidaridad social de los contribuyentes, así como de los administradores de tributos, según (Castillo Cabeza & Castillo García, 2016).		Valores	Solidaridad Responsabilidad	Tipo: Aplicada Nivel: Descriptivo - Correlacional Método: Científico - deductivo
Problemas específicos. 1. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?	Objetivos específicos. 1. Identificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.	Hipotesis específicos. 1. Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones formales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.		Variable 1: Cultura tributaria		Participación	Diseño: No experimental, transeccional. Tiempo único El interés es la relación entre variables, sea correlación: 
2. ¿Qué relación existe entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?	2. Identificar la relación entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.	2. Existe una relación directa entre la cultura tributaria y las obligaciones sustanciales de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022.			Conocimiento	Procedimientos Sistema tributario	Población Constituida por 100 empresas del Estudio Contable Soluciones Empresariales.
3. ¿Qué relación existe entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?	3. Identificar la relación entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022	3. Existe una relación directa entre los valores y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022	Variable 2: Obligaciones tributarias Según el código tributario art.1 la obligación tributaria es el derecho público; es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario; establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Aguayo, 2014). Dentro de estas están las obligaciones formales y sustanciales.		Obligaciones formales	Inscribirse al RUC Comprobantes de pago Libros contables	Muestra Fue censal por que se seleccionó al 100% de la población. Técnica de recolección de datos: Encuesta - Observación Instrumento: Cuestionario - Lista de cotejo Técnica de procesamiento de datos: Sistema estadístico SPSS, prueba no paramétrica Tau-c de kendall
4. ¿Qué relación existe entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022?	4. Identificar la relación entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022	4. Existe una relación directa entre el conocimiento y el cumplimiento de obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el Estudio Contable Soluciones Empresariales de Huancayo 2022		Variable 2: Obligaciones tributarias		Presentar declaraciones Permitir el control de SUNAT Pago de tributos	
					Obligaciones sustanciales		

Apéndice 2. Instrumento de recolección de datos



Sección 1 de 4

CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE LAS EMPRESAS ASESORADAS POR EL ESTUDIO CONTABLE SOLUCIONES EMPRESARIALES DE HUANCAYO, 2020-2022.

Mediante el presente documento nos presentamos a Usted a fin de obtener información relevante para el desarrollo de nuestra investigación titulada "Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo, 2020-2022" el cual nos permitirá medir las variables de investigación y probar nuestra hipótesis, del cual pedimos nos apoye en las respuestas; quedando agradecidos por su intervención y haciendo la aclaración de que dicha información es reservada y anónima.

INSTRUCCIONES: Por favor, lea cuidadosamente cada una de las preguntas, y marca una sola respuesta que considere la correcta; los ítems de pregunta y respuesta a considerar son:

RUC *

Texto de respuesta corta

Cultura Tributaria (V1) - Dimensión 1: Valores

INSTRUCCIONES: por favor lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque la respuesta que considera correcta, los ítems son medidos en escala donde: 1) Nada importante, 2) Poco importante, 3) Neutro, 4) Importante, 5) Muy importante

1. ¿Es importante para usted presentar y pagar sus impuestos?

1 2 3 4 5

Nada importante Muy importante

2. ¿Es importante presentar sus declaraciones con datos reales y no manipulados?

1 2 3 4 5

Nada importante Muy importante

3. ¿Es importante el pago de impuestos para la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, etc.?

1 2 3 4 5

Nada importante Muy importante

<p>14. ¿Presenta la documentación requerida en los procesos de verificación o fiscalización por parte de SUNAT dentro de los plazos establecidos?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>	<p>Obligaciones tributarias (V2) ⌵ ⋮</p> <p>INSTRUCCIONES: por favor lea cuidadosamente cada una de las preguntas y marque la respuesta que considera correcta, los items son medidos en escala donde: 1) Cumplimiento bajo, 2) Cumplimiento medio, 3) Cumplimiento Alto</p>
<p>15. ¿Tiene actualizado su correo electrónico y celular en el sistema de SUNAT para que sea informado de cualquier procedimiento?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>	<p>1. ¿Tiene actualizado correctamente los datos de su ficha RUC en referencia a su domicilio fiscal?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>
<p>16. ¿Mantiene ordenado y completo la información contable para prever posibles fiscalizaciones de SUNAT?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>	<p>2. ¿Tiene actualizado correctamente los datos de su ficha RUC en referencia a sus actividades comerciales?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>
<p>17. ¿Realiza sus pagos de impuestos dentro de los plazos establecidos, evitando las órdenes de pago y de cobranza coactiva?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>	<p>3. ¿Tiene actualizado correctamente los datos de su ficha RUC en referencia a sus tributos afectos?</p> <p style="text-align: center;">1 2 3</p> <p>Cumplimiento bajo <input type="radio"/> <input type="radio"/> <input type="radio"/> Cumplimiento alto</p>

Apéndice 3. Confiabilidad y validez del instrumento

a. Confiabilidad

La Variable 1: Cultura tributaria

TESIS CULTURA TRIBUTARIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Nombre	Tipo	Anch	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1 RUC	Numérico	11		8	Derecha	Escala	Entrada
2 Item1	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
3 Item2	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
4 Item3	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
5 Item4	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
6 Item5	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
7 Item6	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
8 Item7	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
9 Item8	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
10 Item9	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
11 Item10	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
12 Item11	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
13 Item12	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
14 Item13	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
15 Item14	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
16 Item15	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
17 Item16	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
18 Item17	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
19 Item18	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
20 Item19	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
21 Item20	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
22 Item21	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
23 Item22	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
24 Item23	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
25 Item24	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
26 Item25	Numérico	11		2	Derecha	Nominal	Entrada
27 Item26	Numérico	11	0	2	Derecha	Nominal	Entrada
28 Item27	Numérico	11	0	2	Derecha	Nominal	Entrada
29 Item28	Numérico	11	0	2	Derecha	Nominal	Entrada

Nombre	Tipo	Anchura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1 RUC	Numérico	11	0	RUC	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2 Item1	Numérico	11	0	1. ¿Es importan...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
3 Item2	Numérico	11	0	2. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
4 Item3	Numérico	11	0	3. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
5 Item4	Numérico	11	0	4. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
6 Item5	Numérico	11	0	5. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
7 Item6	Numérico	11								
8 Item7	Numérico	11								
9 Item8	Numérico	11								
10 Item9	Numérico	11								
11 Item10	Numérico	11								
12 Item11	Numérico	11								
13 Item12	Numérico	11								
14 Item13	Numérico	11								
15 Item14	Numérico	11								
16 Item15	Numérico	11								
17 Item16	Numérico	11								
18 Item17	Numérico	11								
19 Item18	Numérico	11								
20 Item19	Numérico	11								
21 Item20	Numérico	11								
22 Item21	Numérico	11	0	21. ¿Cuáles so...	{1, Pésima)...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
23 Item22	Numérico	11	0	22. ¿Cuáles so...	{1, Pésima)...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
24 Item23	Numérico	11	0	23. ¿Cuáles so...	{1, Pésima)...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
25 Item24	Numérico	11	0	24. ¿En el cas...	{1, Pésima)...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
26 Item25	Numérico	11	0	25. ¿Cuándo el...	{1, Cumplim...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
27 Item26	Numérico	11	0	26. ¿Tiene acta...	{1, Cumplim...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada

LA VARIABLE 2: Cumplimiento de obligaciones tributarias

TESIS CULTURA TRIBUTARIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Anc		Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	RUC	Numérico	11		Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	Item1	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
3	Item2	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
4	Item3	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
5	Item4	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
6	Item5	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
7	Item6	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
8	Item7	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
9	Item8	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
10	Item9	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
11	Item10	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
12	Item11	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
13	Item12	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
14	Item13	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
15	Item14	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
16	Item15	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
17	Item16	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
18	Item17	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
19	Item18	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
20	Item19	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
21	Item20	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
22	Item21	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
23	Item22	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
24	Item23	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
25	Item24	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
26	Item25	Numérico	11		Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
27	Item26	Numérico	11	0	¿Tiene actu... {1, Cumplim...	Ninguno	Derecha	Nominal	Entrada
28	Item27	Numérico	11	0	¿Tiene actu... {1, Cumplim...	Ninguno	Derecha	Nominal	Entrada
29	Item28	Numérico	11	0	¿Tiene actu... {1, Cumplim...	Ninguno	Derecha	Nominal	Entrada

Analizar > Estadísticos descriptivos > Escala

TESIS CULTURA TRIBUTARIA.sav [ConjuntoDatos1] - IBM SPSS Statistics Editor de datos

Archivo Editar Ver Datos Transformar Analizar Gráficos Utilidades Ampliaciones Ventana Ayuda

	Nombre	Tipo	Ancura	Decimales	Etiqueta	Valores	Perdidos	Columnas	Alineación	Medida	Rol
1	RUC	Numérico	11	0	RUC	Ninguno	Ninguno	8	Derecha	Escala	Entrada
2	Item1	Numérico	11	0	1. ¿Es importan...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
3	Item2	Numérico	11	0	2. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
4	Item3	Numérico	11	0	3. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
5	Item4	Numérico	11	0	4. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
6	Item5	Numérico	11	0	5. ¿Es importa...	{1, Nada im...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
7	Item6	Numérico	11								Entrada
8	Item7	Numérico	11								Entrada
9	Item8	Numérico	11								Entrada
10	Item9	Numérico	11								Entrada
11	Item10	Numérico	11								Entrada
12	Item11	Numérico	11								Entrada
13	Item12	Numérico	11								Entrada
14	Item13	Numérico	11								Entrada
15	Item14	Numérico	11								Entrada
16	Item15	Numérico	11								Entrada
17	Item16	Numérico	11								Entrada
18	Item17	Numérico	11								Entrada
19	Item18	Numérico	11								Entrada
20	Item19	Numérico	11								Entrada
21	Item20	Numérico	11								Entrada
22	Item21	Numérico	11	0	21. ¿Cuáles so...	{1, Pésima}...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
23	Item22	Numérico	11	0	22. ¿Cuáles so...	{1, Pésima}...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
24	Item23	Numérico	11	0	23. ¿Cuáles so...	{1, Pésima}...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
25	Item24	Numérico	11	0	24. ¿En el cas...	{1, Pésima}...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
26	Item25	Numérico	11	0	25. ¿Cuándo el...	{1, Cumplim...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
27	Item26	Numérico	11	0	26. ¿Tiene actu...	{1, Cumplim...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada
28	Item27	Numérico	11	0	27. ¿Tiene actu...	{1, Cumplim...	Ninguno	2	Derecha	Nominal	Entrada

Analizar > Estadísticos descriptivos > Escala > Escala

Análisis de fiabilidad

Modelo: Alfa

Etiqueta de escala:

Estadísticos...

b. VALIDEZ**Experto 1: Mg. Corilloclla Vílchez Irma Mónica**

Facultad de Ciencias de la Empresa Escuela Académico
Profesional de Contabilidad

Instrumento para validar un cuestionario Método basado en juicio de expertos (V de Aiken, 1985)

FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO**DATOS GENERALES**

Título: Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo, 2020-2022.

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CPC Irma M. Corilloclla Vílchez
AUDITOR INDEPENDIENTE
Reg. 08 - 003341
Mat 08 - 1270

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	Irma Mónica Corilloclla Vílchez	DNI N°	19863383
Institución	- Universidad Privada Franklin Roosevelt - Universidad Alas Peruanas.	Teléfono/Celular	964830090
Título profesional/Especialidad	Contador Público - Auditora - Docente Universitario		
Grado académico:	Maestría		
Mención:	Auditoría		

Firma

Huancayo 08/09/2023

Experto 2: Mg. Rojas Mayta Evelyn Elizabeth



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA ESCUELA ACADÉMICO
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrumento para validar un cuestionario Método basado en juicio de expertos(V
de Aiken, 1985)

FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO

DATOS GENERALES

Título: Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo, 2020-2022.

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	Evelyn Elizabeth Rojas Mayta	DNI N°	44894820
Institución	Sociedad Hispana de Investigadores Científicos	Teléfono/Celular	944919042
Título profesional/Especialidad	Contador Público		
Grado académico:	Magister		
Mención:	Contabilidad, Mención Política y Gestión Tributaria		


Mg. CPC Evelyn Rojas Mayta
MT N° 08 - 4179

Firma

Huancayo: 29/09/2023

Experto 3: Mg. Torres Quillatupa Pedro Emil



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA ESCUELA ACADÉMICO
PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

Instrumento para validar un cuestionario Método basado en juicio de expertos(V
de Aiken, 1985)

FICHA DE VALIDEZ DE CONTENIDO

DATOS GENERALES

Título: Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas asesoradas por el estudio contable soluciones empresariales de Huancayo, 2020-2022.

CRITERIOS		Valoración		Observación
		SI	NO	
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje claro y apropiado	X		
2. OBJETIVIDAD	Está expresado en conductas observables	X		
3. PERTINENCIA	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica	X		
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica	X		
5. SUFICIENCIA	Comprende los aspectos en cantidad y calidad	X		
6. ADECUACIÓN	Adecuado para valorar el constructo o variable a medir.	X		
7. CONSISTENCIA	Basado en aspectos teóricos científicos	X		
8. COHERENCIA	Entre las definiciones, dimensiones e indicadores	X		
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde al propósito de la medición	X		
10. SIGNIFICATIVIDAD	Es útil y adecuado para la investigación	X		

- Procede su aplicación (X)
- No procede su aplicación ()

CRITERIO DE VALORACIÓN DEL JUEZ:

Nombres y apellidos:	Pedro Emil Torres Quillatupa	DNI N°	20722227
Institución	Universidad Peruana Los Andes	Teléfono/Celular	971119889
Título profesional/Especialidad	Contador Público Colegiado		
Grado académico:	Maestro		
Mención:	Auditoría Integral		


Pedro E. Torres Quillatupa
 Contador Público Colegiado
 CCP 146749 06-827
 Huancayo: 14/01/2023

Apéndice 4: Matriz de operacionalización de variables

Variable 1: Cultura tributaria

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 1: Cultura Tributaria	Definición conceptual: Se entiende como un conjunto de actitudes, valores y conocimientos que se debe compartir en la sociedad, respecto a la información tributaria y el deber de cumplir las leyes que regulan dichos tributos de manera voluntaria, lo cual refleja la responsabilidad como ciudadanos y solidaridad social de los contribuyentes, así como de los administradores de tributos, según (Castillo Cabeza & Castillo García, 2016).	Conocimiento	Sistema tributario	1. Pésima 2. Mala 3. Regular 4. Buena 5. Excelente
			Valores	Solidaridad
		Responsabilidad		
		Participación		
Procedimientos				

Variable 2: Obligaciones tributarias

VARIABLE	DEFINICIÓN	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN
Variable 2: Obligaciones Tributarias	<p>Definición conceptual:</p> <p>Según el código tributario art.1 la obligación tributaria es el derecho público; es el vínculo entre el acreedor y el deudor tributario; establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente (Aguayo, 2014). Dentro de estas están las obligaciones formales y sustanciales.</p>	<p>Obligaciones formales</p> <hr/> <p>Obligación sustancial</p>	<p>Inscribirse al RUC</p> <hr/> <p>Comprobantes de pago</p> <hr/> <p>Libros Contables</p> <hr/> <p>Presentar declaraciones</p> <hr/> <p>Pago de tributos</p>	<p>1. Cumplimiento bajo</p> <p>2. Cumplimiento medio</p> <p>3. Cumplimiento alto</p>

Apéndice 5: Matriz de operacionalización del instrumento

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	ESCALA VALORATIVA	INSTRUMENTO
Variable 1 Cultura tributaria	Valores	Solidaridad	1 ¿Es importante para usted presentar y pagar sus impuestos?	Escala de Likert 1 Nada importante 2 Poco importante 3 Neutro 4 Importante 5 Muy importante	Cuestionario de encuesta / Ordinal
			2 ¿Es importante presentar sus declaraciones con datos reales y no manipulados?		
		Responsabilidad	3 ¿Es importante el pago de impuestos para la construcción de carreteras, hospitales, escuelas, etc.?		
			4 ¿Es importante para usted como contribuyente conocer sobre los regímenes tributarios?		
			5 ¿Es importante para usted emitir comprobantes de pago?		
			6 ¿Es importante para usted mantener actualizado el T de registro en caso de modificaciones y baja de trabajadores?		
			7 ¿Es importante para usted que los trabajadores estén inscritos en planilla?		
		Participación	8 ¿Es importante que el contribuyente participe con el pago de impuestos para el desarrollo del país?		
			9 ¿Es importante para usted conocer para que se utilizan el pago de las deducciones?		
			10 ¿Es importante para usted conocer sus derechos como contribuyente (fraccionamientos, devoluciones, etc.)?		
		Procedimientos	11 ¿Es importante para usted que sus deudas tributarias no lleguen a la instancia de cobranza o activa?		
			12 ¿Es importante para usted presentar toda la documentación requerida en las fiscalizaciones?		
			13 ¿Es importante para usted responder a la notificación de carta inductiva para la devolución de su renta anual?		
	Conocimientos	Sistema tributario	14 ¿Cuáles son los tipos de comprobantes de pago que permiten sustentar el uso del crédito fiscal?	1 Pésimamente 2 Mala 3 Regular 4 Buena 5 Excelente	
			15 ¿Cuáles son los tipos de tributos?		
			16 ¿Según la ley de bancarización desde que monto se debe bancarizar?		
			17 ¿Qué obligaciones puede pagar la empresa con las deducciones?		
			18 ¿Cuáles son los regímenes tributarios?		
			19 ¿Cuánto es la tasa del IGV en el Perú?		
			20 ¿Qué gastos están considerados para el crédito fiscal?		
			21 ¿Cuáles son mis deberes tributarios principales si realizo una actividad económica?		
			22 ¿Cuáles son los tipos de comprobantes de pago que permiten sustentar el costo o gasto?		
			23 ¿Cuáles son los impuestos que recauda la SUNAT?		
			24 ¿En el caso de boleta de venta a partir de cuánto es obligatorio emitirla y entre qué?		
			25 ¿Cuándo el monto total a pagar, en la boleta de venta supera los S/. 700.00, será necesario consignar los siguientes datos del adquirente o usuario?		

Apéndice 6. Método de baremación

Nº	VARIABLE 1: Cultura tributaria																											
	DIMENSION 1: Valores													DIMENSION 2: Conocimiento														
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26		
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2	3	3	40	3	1	5	3	3	4	2	4	2	3	3	2	36	75
10481160982	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	3	3	23	5	1	5	3	3	4	4	2	2	2	1	2	34	57
20146591966	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	52	2	1	4	4	4	4	4	4	2	3	5	3	40	92
10200422096	5	4	3	5	5	3	4	3	5	5	5	5	5	57	4	5	4	5	5	3	4	5	5	5	5	5	55	112
20568506945	4	4	5		2	3	4	3		2	2	4	4	37	3	1	4	4	4	4	4	4	5	3	5	2	43	80
20556492515	3	4	3	2	4	2	3	3	4	4	2	5	4	43	4	1	2	4	3	4	4	2	4	3	3	2	36	79
10418060986	3	4	2	3	4	1	2	4	4	3	2	3	4	39	3	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	42	81
10464658420	4	5	4	5	5	4	3	4	5	5	5	3	4	56	4	1	4	5	5	4	4	5	5	5	5	5	52	108
2044894 8205	1	1	1	3	2	3	1	2	2	2	1	2	2	23	4	1	4	4	3	4	5	4	4	3	3	4	43	66
20568276257	4	4	4	4	3	4	4	3	3	4	4	4	4	49	3	1	5	3	4	4	4	5	4	3	5	3	44	93
20487160084	2	4	2	3	4	3	3	3	4	4	2</																	

Apéndice 7. Método de baremación

VARIABLE 1: Cultura tributaria

Promedio	84
DS	16

a	72
b	97

Min.	57
Max.	112

57	72	97	112
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Bajo	57-71
Medio	72-97
Alto	98-112

VARIABLE 2: Obligaciones tributaria

Promedio	43
DS	5

a	39
b	46

Min.	31
Max.	51

31	39	46	51
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Bajo	31-38
Medio	39-46
Alto	47-51

DIMENSION 1: Valores

Promedio	42
DS	12

a	33
b	51

Min.	23
Max.	57

23	33	51	57
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Pocos	23-32
Regular	33-51
Muchos	52-57

DIMENSION 2: Obligaciones formales

Promedio	41
DS	5

a	37
b	44

Min.	30
Max.	48

30	37	44	48
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Bajo	30-36
Medio	37-44
Alto	45-48

DIMENSION 2: Conocimientos

Promedio	42
DS	7

a	37
b	47

Min.	34
Max.	55

34	37	47	55
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Poco	34-36
Regular	37-47
Mucho	48-55

DIMENSION 2: Obligaciones sustanciales

Promedio	2
DS	1

a	1
b	2

Min.	1
Max.	3

1	1	2	3
min.	a	b	max.

BAREMACIÓN

Bajo	1
Medio	2
Alto	3

Apéndice 8: Informe sobre la situación de los contribuyentes

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Huancayo, 13 de enero del 2023

INFORME N.º 001-2023-HYO.

ASUNTO: INFORME SOBRE LA SITUACION DE LOS CONTRIBUYENTES

El que suscribe, el presente informe de la situación de los contribuyentes, en mi calidad de contador general del estudio contable, con más de 30 años de experiencia en asesoría a empresas privadas de diferentes actividades económicas, tales como: transportes de carga, por carretera, comercio de compras y ventas de materiales de construcción, construcciones de obras civiles, talleres de reparaciones, tiendas de compras y ventas de abarrotes, transportes de pasajeros interprovinciales, empresas de servicios, etc. Durante el tiempo de mi servicio en calidad de contador de este estudio contable doy fe del incumplimiento constante de sus obligaciones tributarias de parte de mis clientes, en el cual, se observó que el 80% de los contribuyentes, adeudan a la SUNAT, de impuestos de IGV, RENTA, ONP, ESSALUD, AFP que tienen, resoluciones de cobros, notificación de resolución de cobranza coactiva, notificación de orden de pago, expedidos por la SUNAT. La razón por lo que no quieren cumplir con sus obligaciones, mostrándose renuentes y con actitudes negativas la gran mayoría de los contribuyentes según comentarios de los mismos son las siguientes: mencionan que no tienen conocimiento sobre el uso y la importancia de los tributos pagados, comentan también que si las empresas más grandes tienen deudas con el Estado por no pagar sus impuestos ¿Por qué? Deberíamos pagar nosotros los microempresarios que obtenemos ganancias menores a las grandes empresas, por tales razones no les interesa cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias.

ATENTAMENTE,


 ALBERTO CONTRERAS SANCHEZ
 CONTADOR
 MAT. 149-J
 DNI N° 19824261 RUC: 10198242611
 CALLE REAL N° 602 4to. PISO - OF. 403
 HUANCAYO

